



OPAQ

Secretaría Técnica

S/1943/2021

12 de abril de 2021

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA

**SEGUNDO INFORME DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE
LA OPAQ PRESENTADO DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 10 DE
LA DECISIÓN C-SS-4/DEC.3, TITULADA “MODO DE HACER FRENTE A
LA AMENAZA DEL EMPLEO DE ARMAS QUÍMICAS”
SARAQIB (REPÚBLICA ÁRABE SIRIA)
4 DE FEBRERO DE 2018**



RESUMEN

1. El Director General de la Secretaría Técnica de la OPAQ creó el Grupo de Investigación e Identificación (GII) de conformidad con la decisión de la Conferencia de los Estados Partes titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas” (C-SS-4/DEC.3, de fecha 27 de junio de 2018). El GII comenzó su labor en junio de 2019, centrándose en determinados incidentes en que la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ (la Misión) había determinado que se emplearon o que probablemente se emplearon armas químicas en el territorio de la República Árabe Siria y sobre los que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas no había llegado a una conclusión definitiva.
2. El GII no es un órgano judicial facultado para atribuir responsabilidad penal individual ni tiene potestad para establecer conclusiones definitivas sobre el incumplimiento de la Convención. El mandato del GII consiste en determinar los hechos.
3. Este segundo informe del GII expone las conclusiones de las investigaciones realizadas en el periodo comprendido entre abril de 2020 y marzo de 2021 y se centra en el incidente ocurrido en Saraqib (República Árabe Siria) el 4 de febrero de 2018. Sobre la base de toda la información obtenida y su análisis, el GII concluye que existen motivos razonables para creer que aproximadamente a las 21.22 horas del 4 de febrero de 2018, durante los ataques que se estaban produciendo contra Saraqib, un helicóptero militar de la Fuerza Aérea Árabe Siria bajo el control de las Fuerzas Tigre atacó el este de Saraqib lanzando al menos una bombona. La bombona reventó y liberó un gas tóxico, cloro, que se dispersó por una superficie extensa, afectando a 12 personas identificadas.
4. El GII llegó a sus conclusiones basándose en el grado de certeza de los “motivos razonables”. Para llegar a sus conclusiones, el GII evaluó detenidamente la información que obtuvo de la Misión, los Estados Partes y otras entidades, a la que se sumaron las entrevistas que realizó el GII y los análisis de las muestras, los restos de municiones, los modelos de dispersión de gas y los estudios topográficos, así como el asesoramiento de expertos, especialistas e institutos forenses, además de otros materiales y fuentes de interés. El GII examinó miles de archivos, de un volumen superior a 400 gigabytes, obtuvo 44 declaraciones de más de 30 testigos y estudió los datos relacionados con 18 muestras. El GII evaluó esta información de manera holística, examinando meticulosamente su valor probatorio mediante una metodología ampliamente compartida que se atiene a las mejores prácticas de los órganos de determinación de los hechos y comisiones de investigación internacionales. Para ello, el GII observó los procedimientos aplicables de la OPAQ, en particular en lo referente a la cadena de custodia, complementados según fuera apropiado. El GII contrastó diversas líneas de investigación y escenarios sugeridos por las autoridades sirias, pero no pudo obtener ninguna información concreta que los respaldara. Las conclusiones del presente informe están basadas en la combinación, coherencia y corroboración de toda la información recabada en su conjunto.
5. El GII agradece el amplio apoyo que durante su investigación recibió de los Estados Partes, así como de otras entidades y personas.

6. Entre los problemas que el GII tuvo que enfrentar figuraron el no poder acceder al lugar de los incidentes en la República Árabe Siria. El GII lamenta que no se le haya otorgado ese acceso a pesar de: a) las diversas solicitudes de la Secretaría Técnica dirigidas a las autoridades de la República Árabe Siria; b) la obligación de la República Árabe Siria de cooperar con la Secretaría Técnica en virtud del párrafo 7 del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas; y c) la obligación que incumbe a la República Árabe Siria, de conformidad con la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de cooperar plenamente con la OPAQ otorgando al personal designado por la OPAQ acceso inmediato y sin restricciones a todos y cada uno de los lugares y las personas que la OPAQ tenga motivos para considerar de importancia a los efectos de su mandato. El GII ha manifestado en varias ocasiones su disposición a reunirse con representantes de la República Árabe Siria cuando lo consideren conveniente y en el lugar que elijan para examinar la marcha de sus actividades y sus modalidades.

7. La decisión de 27 de junio de 2018 de la Conferencia de los Estados Partes requiere que la Secretaría Técnica presente los informes sobre las investigaciones del GII al Consejo Ejecutivo de la OPAQ y al Secretario General de las Naciones Unidas para su consideración, y que preserve y facilite información al mecanismo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 71/248 (2016), así como a las entidades investigadoras competentes creadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas. En consecuencia, el GII ha procurado recopilar este informe y sus registros y conclusiones conexos de manera que puedan ser utilizados por esos órganos en el futuro. Esto supone también que, al llegar a sus conclusiones, el GII ha tenido debidamente en cuenta que, en el futuro, otros órganos podrían evaluar y emplear la información utilizada en el presente informe.

(página en blanco)

ÍNDICE

I.	MANDATO	7
1.	ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN	7
2.	FUNCIÓN DEL GII	8
II.	ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN	9
3.	METODOLOGÍA Y PROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN	9
4.	POSTURA DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA CON RESPECTO AL INCIDENTE DE SARAQIB	12
III.	INCIDENTE DEL 4 DE FEBRERO DE 2018 EN SARAQIB	13
5.	ANTECEDENTES	13
6.	INCIDENTE DE SARAQIB DEL 4 DE FEBRERO DE 2018.....	20
IV.	CONCLUSIONES FÁCTICAS	44
7.	OBSERVACIONES GENERALES	44
8.	CONCLUSIONES FÁCTICAS SOBRE EL INCIDENTE DEL 4 DE FEBRERO DE 2018	44
9.	OBSERVACIONES GENERALES FINALES.....	47
10.	RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES FÁCTICAS.....	47

Anexos:

Anexo 1:	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS INTERNOS.....	49
Anexo 2:	METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN	51
Anexo 3:	RESUMEN DE LOS CONTACTOS CON REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA EN RELACIÓN CON LAS INVESTIGACIONES ACTUALES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN.....	55
Anexo 4:	PÁRRAFOS SUPRIMIDOS.....	67

(página en blanco)

I. MANDATO

1. ESTABLECIMIENTO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN

- 1.1 Este informe se presenta con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 10 de la decisión aprobada por la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) en su cuarto periodo extraordinario de sesiones, titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas” (C-SS-4/DEC.3, de fecha 27 de junio de 2018) (en adelante, la “decisión de 27 de junio de 2018”), y se refiere a las investigaciones realizadas por el Grupo de Investigación e Identificación (GII) en el periodo transcurrido desde abril de 2020 hasta marzo de 2021.
- 1.2 En la decisión de 27 de junio de 2018, la Conferencia recordó la responsabilidad que le corresponde en virtud del párrafo 20 del artículo VIII de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”) de supervisar la aplicación de la Convención, promover su objeto y propósito y examinar su cumplimiento¹.
- 1.3 En el párrafo 10 de la decisión de 27 de junio de 2018, la Conferencia decidió específicamente que la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”):

establezca las medidas prácticas para identificar a los autores del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria estableciendo la identidad y facilitando toda la información potencialmente pertinente al origen de esas armas químicas en aquellos casos en los que la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en Siria [la Misión] determine o haya determinado que se emplearon o que probablemente se emplearon, y en los casos en que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas [Mecanismo Conjunto de Investigación] no ha publicado un informe; y [...] que la Secretaría proporcione informes periódicos sobre sus investigaciones al Consejo [Ejecutivo de la OPAQ] y al Secretario General de las Naciones Unidas para su consideración.

- 1.4 Conforme a lo expuesto en el “Primer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ presentado de conformidad con el párrafo 10 de la decisión C-SS-4/DEC.3, titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas”, Al-Latamina (República Árabe Siria), 24, 25 y 30 de marzo de 2017”, de fecha 8 de abril de 2020 (S/1867/2020) (en adelante, el “primer informe del GII”), y en consonancia con las normas aplicables en las misiones de determinación de los hechos y las comisiones de investigación internacionales, el mandato del GII consiste en identificar –atendiendo a un cúmulo de información suficiente y fiable (es decir, aplicando la norma basada en los “motivos razonables”)²– a personas, entidades, grupos y gobiernos (es decir, agentes no estatales y estatales) que estén relacionados directa o indirectamente con el empleo de armas químicas en los incidentes comprendidos en el ámbito de las investigaciones del GII³.

¹ Véase el párrafo 6 del preámbulo de la decisión C-SS-4/DEC.3.

² Véanse los párrafos 2.17 a 2.20 del primer informe del GII.

³ Véanse los párrafos 2.5 a 2.16 del primer informe del GII.

2. FUNCIÓN DEL GII

- 2.1 El GII no es un órgano judicial facultado para atribuir responsabilidad penal individual ni tiene potestad para establecer conclusiones definitivas sobre el incumplimiento de la Convención. Más bien tiene por objeto facilitar la labor de otros mecanismos como a) en primer lugar, los órganos normativos de la OPAQ en sus determinaciones acerca del incumplimiento y las consecuencias conexas para un Estado Parte en conformidad con la Convención⁴; y b) por conducto del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente (MIII), las cortes o los tribunales de nivel nacional, regional o internacional que tengan jurisdicción respecto de la conducta investigada por el GII. El apoyo del GII a la labor de estos últimos está previsto en la decisión de 27 de junio de 2018, en la que se reafirma específicamente el principio de que “los responsables del empleo de armas químicas deben rendir cuentas de sus actos”⁵ y se estipula que la Secretaría, entre otras cosas, “proporcione información al mecanismo de investigación establecido en virtud de la resolución A/RES/71/248 (2016) de la Asamblea General de las Naciones Unidas” (MIII)⁶, “así como a las entidades de investigación pertinentes establecidas bajo los auspicios de las Naciones Unidas”⁷.
- 2.2 El GII se propone cumplir esta función determinando los hechos pertinentes para identificar a los autores del empleo de armas químicas en los incidentes ocurridos en la República Árabe Siria dentro del ámbito de su competencia.
- 2.3 Las *conclusiones fácticas* del GII se refieren al proceso de recopilación, análisis y notificación de hechos relacionados con la imputación de una conducta humana específica a una persona o una entidad. Esas conclusiones fácticas se diferencian intrínsecamente de las *conclusiones jurídicas*, que se refieren, en cambio, a cualquier ilicitud de esa conducta con arreglo al marco jurídico aplicable y sus consecuencias jurídicas (es decir, la responsabilidad)⁸. Estas últimas no son del ámbito de competencia del GII. No obstante, dado que las *conclusiones fácticas* del GII podrían sentar las bases iniciales para otras actuaciones judiciales, es importante que el GII adopte una metodología de recopilación y examen de la información que sea coherente con sus actividades futuras en ese sentido.

⁴ Véase el párrafo 11 de la decisión C-SS-4/DEC.3.

⁵ Véase el párrafo 5 del preámbulo de la decisión C-SS-4/DEC.3.

⁶ El mandato principal del MIII consiste en “[...] consolidar, preservar y analizar las pruebas de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y abusos de los derechos humanos y [en] preparar los expedientes para facilitar y acelerar un proceso penal justo e independiente de conformidad con las normas del derecho internacional, en las cortes o los tribunales nacionales, regionales o internacionales que tengan o puedan tener jurisdicción en el futuro sobre esos delitos, de conformidad con el derecho internacional”. Véase el párrafo 4 de la resolución 71/248 de la Asamblea General de las Naciones Unidas (21 de diciembre de 2016).

⁷ Véase el párrafo 12 de la decisión C-SS-4/DEC.3.

⁸ Véase, por ejemplo, el párrafo 17 de la resolución 46/59 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada “Declaración sobre la determinación de los hechos por las Naciones Unidas en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, con signatura A/RES/46/59 (9 de diciembre de 1991), en que se señala que el informe de un órgano de determinación de los hechos “[...] debería ser una mera presentación de los hechos, de carácter fáctico”. Véase también, entre otras cosas, G. Arangio-Ruiz, *State Responsibility Revisited. The Factual Nature of the Attribution of Conduct to the State*, *Quaderni della Rivista di Diritto Internazionale* 6, volumen C-2017, páginas 3 y 110.

- 2.4 En consecuencia, el GII procura compilar sus registros y conclusiones fácticas de manera adecuada para que sean utilizados en el futuro por los órganos normativos de la OPAQ, así como por el MIII y cualquier otro órgano de investigación competente que solicite material del MIII.
- 2.5 Puede encontrarse información detallada sobre el mandato y los métodos de trabajo del GII en el primer informe del GII⁹, así como en las tres notas distribuidas por la Secretaría, a saber, EC-91/S/3 (de fecha 28 de junio de 2019)¹⁰, EC-92/S/8 (de fecha 3 de octubre de 2019) y S/1918/2020 (de fecha 27 de noviembre de 2020).

II. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

3. METODOLOGÍA Y PROBLEMAS DE LA INVESTIGACIÓN

- 3.1 Tomando como punto de partida las conclusiones de la Misión¹¹, el GII efectuó un examen imparcial, objetivo e independiente de toda la información de que disponía en relación con el empleo de armas químicas en el incidente de la ciudad de Saraqib (República Árabe Siria) el 4 de febrero de 2018 con miras a recabar, comparar y analizar más información para identificar a los autores, como se señala anteriormente. Este incidente figura en la lista de incidentes en que el GII decidió centrar su trabajo de investigación y que la Secretaría puso a disposición de los Estados Partes en el anexo 2 de la nota EC-91/S/3. Al seleccionarlo de esa lista para investigarlo más a fondo, el GII aplicó el criterio precisado en el primer informe del GII, entre otras cosas, a propósito de: a) la gravedad del incidente; b) la magnitud y la fiabilidad evidente de la información ya disponible sobre el incidente; y c) el tipo de sustancias químicas detectadas. El GII también tuvo en cuenta las pautas de incidentes similares, la fiabilidad de las personas que presuntamente presenciaron los hechos¹² y la circunstancia de que se tomase nota con preocupación de este incidente en concreto en la decisión de 27 de junio de 2018¹³.
- 3.2 La metodología de la investigación del incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018 realizada por del GII es coherente con lo expuesto en el primer informe del GII¹⁴. En particular, el GII llevó a cabo las actividades siguientes: a) analizó la información recibida de la Misión; b) pidió información a los Estados Partes, incluida la República Árabe Siria, y la examinó una vez la hubo recibido; c) evaluó las declaraciones

⁹ Véanse los párrafos 1.1 a 3.7 y los anexos 1 y 2 (así como las referencias que contienen) del primer informe del GII.

¹⁰ Al elaborar el presente informe, el GII estuvo conformado por personal de los cinco grupos regionales.

¹¹ Véase el párrafo 7.4 del “Informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en Siria en relación con un presunto incidente ocurrido en Saraqib (República Árabe Siria) el 4 de febrero de 2018” (S/1626/2018, de fecha 15 de mayo de 2018) (“Informe de la Misión sobre Saraqib”).

¹² Véanse los párrafos 3.4 y 3.5 del primer informe del GII.

¹³ Véase el párrafo 9 de la decisión de 27 de junio de 2018 en que la Conferencia “[t]om[ó] nota con preocupación de que la Misión de Determinación de los Hechos ha detectado otros casos de empleo de armas químicas en la República Árabe Siria en Al-Latamina los días 24, 25 y 30 de marzo de 2017 y en Saraqib el 4 de febrero de 2018, y que los autores de estos ataques aún no han sido identificados [...]”.

¹⁴ Véanse los párrafos 4.1 a 4.10 y los anexos 1, 2 y 3 (así como las referencias que contienen) del primer informe del GII.

anteriores de testigos y entrevistó a personas de interés; d) obtuvo videos, documentos y otros materiales de diversas fuentes; e) pidió que volvieran a examinarse análisis anteriores de muestras, comprendida la minería de datos en relación con sustancias químicas específicas, de los laboratorios designados de la OPAQ, así como nuevos análisis, y evaluaciones técnicas de varios institutos forenses y especialistas; f) pidió y analizó imágenes de satélite; g) recabó información de fuentes de dominio público; y h) consultó a expertos. Para llevar a cabo esas actividades, el GII recurrió a los mismos métodos y procedimientos que había aplicado durante la investigación detallada en el primer informe del GII¹⁵, entre otras cosas, en relación con a) su metodología para la obtención y protección de la información (p. ej., la cadena de custodia, el manejo de información, la seguridad de los testigos y la toma de muestras y el análisis por laboratorios designados); b) sus sistemas de gestión de la información y los casos; y c) el grado de certeza aplicado a la identificación de los autores. El GII actuó en consonancia con la Convención, las decisiones pertinentes de los órganos normativos¹⁶ y las mejores prácticas de los órganos de determinación de los hechos y comisiones de investigación internacionales, especialmente al recopilar información, como las declaraciones de los testigos, y evaluar su pertinencia, suficiencia y credibilidad, entre otras cosas, corroborando la información con fuentes independientes.

3.3 Como se ha indicado anteriormente, para recopilar la información relativa al incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018 se recurrió a Estados Partes, organizaciones internacionales y no gubernamentales y personas, así como a diversos institutos forenses y expertos de renombre internacional y otras entidades pertinentes. Como el GII no está capacitado judicialmente para obligar a que se presenten información y material, se atuvo, de nuevo, a la cooperación voluntaria de todas esas partes. En particular, con respecto a los Estados Partes, el GII esperaba de ellos que le facilitaran acceso a información y lugares pertinentes, de conformidad con el párrafo 7 del artículo VII de la Convención.

3.4 En esas circunstancias, a lo largo de los últimos meses, el GII ha mantenido 43 reuniones bilaterales con Estados Partes y otras entidades. También ha examinado miles de archivos, de un volumen superior a 400 gigabytes, obtenido declaraciones de más de 30 testigos (teniendo, a veces, que volver a hablar con algunas personas para pedirles aclaraciones sobre declaraciones anteriores) y solicitado y obtenido resultados de análisis y datos complementarios de 18 muestras relacionadas con esa investigación. El GII evaluó la información obtenida, entre otras cosas, corroborándola con otras fuentes, para determinar su suficiencia, pertinencia y credibilidad. En el caso concreto de los videos y las fotografías, el GII realizó u obtuvo análisis forenses con objeto de verificar su autenticidad mediante la geolocalización, la evaluación de metadatos y otras técnicas. El GII proporcionará esta información al MIII con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 12 de la decisión de 28 de junio de 2018 y de acuerdo con las normas y los protocolos de confidencialidad de la OPAQ correspondientes.

¹⁵ Véanse los párrafos 1.1 a 3.7 y los anexos 1 y 2 (así como las referencias que contienen) del primer informe del GII, el documento EC-91/S/3, de fecha 28 de junio de 2019, y el documento EC-92/S/8, de fecha 3 de octubre de 2019.

¹⁶ Además de la decisión C-SS-4/DEC.3, véase la decisión de la Conferencia titulada “Toma de muestras y análisis durante las investigaciones en casos de presunto empleo de armas químicas” (C-I/DEC.47, de fecha 16 de mayo de 1997), que el GII aplicó *mutatis mutandis* a sus investigaciones. En el anexo 2 figura información detallada sobre esas metodologías.

- 3.5 Durante la investigación del incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018, el GII encontró problemas similares a los que se citan en el primer informe del GII¹⁷, sobre todo en relación con a) la falta de cooperación de la República Árabe Siria, más concretamente su renuencia a atender las solicitudes de la Secretaría, como se explica más adelante; b) la imposibilidad de acceder al lugar del incidente; c) el tiempo transcurrido entre la fecha del incidente y la investigación del GII; y d) las dificultades relacionadas con la obtención de información adicional. Además, el GII, en cuanto parte integrante de la Secretaría, ha tenido que hacer frente a las consecuencias del brote de la pandemia de coronavirus (COVID-19) en la ejecución de las actividades de la OPAQ y las medidas de mitigación que se han adoptado a modo de respuesta, como se expone en las notas de la Secretaría correspondientes¹⁸.
- 3.6 A pesar de esas dificultades, el GII pudo llevar a cabo las actividades de investigación antes detalladas. El GII consideró que era esencial garantizar el grado de cuidado necesario al recopilar y evaluar la información, comprendidas las consultas con expertos en diversas disciplinas.
- 3.7 En ese contexto, el 3 de julio de 2020 el Director General dirigió una carta al Viceministro de Relaciones Exteriores y Expatriados de la República Árabe Siria, como Jefe de la Autoridad Nacional siria, a la que se adjuntaba una nota del GII en la que se invitaba a la República Árabe Siria, entre otras cosas, a presentar informaciones y fuentes concretas u otras líneas de investigación con respecto al incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018 y en la que se indicaba la disponibilidad del GII para reunirse con representantes clave de la República Árabe Siria cuando les conviniera y en un lugar de su elección. La finalidad de esa reunión habría sido examinar la marcha de la investigación y suministrar la información suplementaria, como el acceso a lugares, que pudieran facilitar las autoridades de la República Árabe Siria.
- 3.8 Una vez más, el 16 de octubre de 2020, el Director General dirigió otra carta al Viceministro. En esa segunda carta, el Director General reiteró las peticiones formuladas con anterioridad a la República Árabe Siria para que presentara la información que obrara en su poder, así como la disposición del GII a reunirse con las autoridades sirias a pesar de las restricciones de viaje relacionadas con la COVID-19. Se adjuntó a esa segunda carta del Director General otra nota del GII, en la que se hacía referencia en particular al incidente de Saraqib y en la que se pedía que se diera acceso al GII, entre otras cosas, a los libros de a bordo y a los pilotos y mandos militares que estuvieron a cargo de las operaciones de la Fuerza Aérea Árabe Siria en la zona de Saraqib y los alrededores el 4 de febrero de 2018 y en torno a esa fecha, o que participaron en ellas.

¹⁷ Véanse los párrafos 4.1 a 4.10 del primer informe del GII.

¹⁸ Véanse, en particular, los documentos: S/1863/2020, de fecha 20 de marzo de 2020; S/1870/2020, de fecha 17 de abril de 2020; S/1876/2020, de fecha 2 de junio de 2020; S/1890/2020, de fecha 26 de agosto de 2020; S/1918/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020; y S/1930/2021, de fecha 18 de febrero de 2021. Véase también el párrafo 7 del informe del Director General (EC-95/DG.15, de fecha 21 de septiembre de 2020).

- 3.9 En el anexo 3 de este informe se reproducen las dos cartas del Director General y las notas del GII que se adjuntaron a ellas. A la fecha del presente informe, la Secretaría no había recibido respuesta de la República Árabe Siria a las peticiones formuladas en esas cartas¹⁹.
- 3.10 Como se indicaba en los documentos adjuntos a las cartas del Director General, el GII tomó nota específicamente de la postura manifestada con anterioridad por la República Árabe Siria con respecto al incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018, en particular la información pertinente que había presentado, en algunas de las notas verbales que el país dirigió a la Secretaría, en 2018 tras el incidente. Así pues, el GII tuvo presente la información presentada por la República Árabe Siria en esas notas verbales al considerar los posibles escenarios relativos al empleo de armas químicas en Saraqib el 4 de febrero de 2018 y la examina más a fondo en las siguientes secciones de este informe.
- 3.11 El GII también puede valorar las explicaciones y algunas informaciones –si bien limitadas– sobre el incidente objeto de examen que la República Árabe Siria transmitió a la Secretaría poco después de que este ocurriera. Las autoridades sirias no proporcionaron mayores detalles ni pruebas materiales, pese a las peticiones de la Secretaría, como la que figura en la nota de la Secretaría S/1918/2020, de fecha 27 de noviembre de 2020 (en particular, el párrafo 6) y la correspondencia dirigida a esas autoridades²⁰.

4. POSTURA DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA CON RESPECTO AL INCIDENTE DE SARAQIB

- 4.1 Al preparar su plan de investigación del incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018, el GII tuvo en cuenta diversas hipótesis sobre la manera en que este podría haber ocurrido y, seguidamente, elaboró escenarios concretos basándose en toda la información disponible. Entre esos escenarios, el GII tuvo en cuenta, en particular, la opinión de la República Árabe Siria de que el incidente había sido “escenificado” por grupos armados terroristas para inventar acusaciones contra el Ejército Árabe Sirio²¹.
- 4.2 Además de reiterar que el Ejército Árabe Sirio nunca ha empleado armas químicas ni sustancias químicas tóxicas en Saraqib (ni en ningún otro lugar de su territorio), las autoridades sirias notificaron a la Secretaría que habían llevado a cabo su propio examen analítico del incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018 basándose en videos y fotografías de fuentes de dominio público, refutando así las denuncias formuladas en su contra. El GII estudió minuciosamente los elementos relacionados con los cráteres, las bombonas, la vegetación y el suelo que podían apreciarse en los videos de fuentes de dominio público, así como con las supuestas víctimas. El GII también tuvo en cuenta la información sobre las coordenadas de “un túnel con sustancias químicas” al norte de Saraqib y las insinuaciones de que los Cascos Blancos (Defensa Civil de Siria o DCS), junto con *Yabhat al-Nusra* (Frente Al-Nusra), habían llevado a Saraqib bombonas llenas de cloro y escenificado el incidente; esto comprendería la difusión de videos de personas que fingen ser víctimas de un ataque con cloro y a las que más adelante se ve en otras imágenes

¹⁹ Véase también el informe del Director General (EC-95/DG.15).

²⁰ Véase el anexo 3.

²¹ Véase la sección 5 del primer informe del GII.

confraternizando con miembros de un grupo terrorista y secándose tras ser descontaminados del cloro.

- 4.3 Por tanto, el GII pudo seguir pistas específicas sugeridas por la República Árabe Siria. No obstante, no había pruebas concretas que las respaldaran y estas parecían basarse en gran medida en conclusiones que se alcanzaron a partir de material de fuentes de dominio público y posiblemente de otra información (que, sin embargo, la República Árabe Siria no dio a conocer a la Secretaría)²². En consecuencia, el GII decidió pedir a las autoridades de la República Árabe Siria que proporcionaran la información concreta y las fuentes que estuvieran en su poder y respaldaran esas pistas, así como los análisis técnicos que habían mencionado²³. No se facilitaron ni esa información concreta ni los análisis técnicos ni las referencias a fuentes. El GII siguió también esas vías de investigación con otras fuentes diferentes para intentar validar la información de fuentes de dominio público que había sido utilizada en la evaluación técnica llevada a cabo por la República Árabe Siria, como se expone más adelante.

III. INCIDENTE DEL 4 DE FEBRERO DE 2018 EN SARAQIB

5. ANTECEDENTES

Conclusiones de la Misión de Determinación de los Hechos

- 5.1 Como se ha señalado anteriormente, el GII tiene el mandato de investigar los casos en que la Misión ha determinado que se emplearon o que probablemente se emplearon armas químicas, y sobre los cuales el Mecanismo Conjunto de Investigación no llegó a conclusiones relativas a los autores. La Misión determinó en su informe que “probablemente se había empleado cloro, liberado de bombonas mediante impacto mecánico, como arma química el 4 de febrero de 2018 en el barrio de Al Talil de Saraqib”²⁴.

Situación general en la zona

- 5.2 Entre 2016 y 2018, la provincia de Idlib recibió una gran afluencia de desplazados internos debido a los enfrentamientos ocurridos en la región. Saraqib, segunda ciudad más importante de esa provincia, se encuentra a unos 20 kilómetros al sureste de la ciudad de Idlib y a 50 kilómetros al suroeste de Aleppo. La ciudad está estratégicamente situada en la intersección de la autopista M4, que conecta el este y el oeste y se extiende desde la frontera con el Iraq hasta Latakia, y la autopista M5, que conecta el norte y el sur y se extiende desde Aleppo hasta la frontera con Jordania, atravesando las ciudades de Hama, Homs y Damasco, la capital.

²² Véase también, a este respecto, la nota de la Secretaría titulada “Información proporcionada por la República Árabe Siria para su examen por la Secretaría Técnica: Resumen del procesamiento” (en inglés únicamente), S/1934/2021, de fecha 10 de marzo de 2021.

²³ Carta a las autoridades de la República Árabe Siria, a la que se adjunta una nota del GII, de fecha 3 de julio de 2020; carta a las autoridades de la República Árabe Siria, a la que se adjunta una nota del GII, de fecha 16 de octubre de 2020 (transcritas en el anexo 3 de este informe).

²⁴ Párrafo 7.4 del informe de la Misión sobre Saraqib.

- 5.3 Como ya ha señalado el GII²⁵, el control de la autopista M5 es un objetivo importante de las operaciones militares en la zona. Según los informes y las informaciones obtenidos por el GII, por lo menos desde 2012, los poblados y las ciudades situados a lo largo de la autopista M5 habían sido objetivos constantes de ataques aéreos²⁶. Cuando las autoridades de la República Árabe Siria recuperaron el este de la ciudad de Alepo a fines de 2016, el valor estratégico de la autopista aumentó aún más.
- 5.4 En febrero de 2018, Saraqib no estaba bajo control gubernamental, y no lo estaría hasta marzo de 2020. La ciudad llevaba desde enero de 2012 bajo control de grupos armados de la oposición. Su situación era un tanto peculiar, tratándose de un lugar donde –pese al conflicto armado, los incesantes bombardeos e incluso los enfrentamientos entre los distintos grupos armados que tenían el control– la vida seguía adelante y donde hasta se celebraron elecciones para elegir a representantes locales en el verano de 2017. Para poner en cierto contexto las denuncias relacionadas con el incidente del 4 de febrero de 2018, el GII indica más adelante algunas de las informaciones que obtuvo sobre las actividades militares en la zona.
- 5.5 Hacia julio de 2017, *Hay'at Tahrir al-Sham* (HTS) consiguió arrebatar el control de la zona a otros grupos armados, convirtiéndose para 2018 en el grupo armado “yihadista” dominante del lugar²⁷. Tras ello, se intensificaron las operaciones y los ataques aéreos de aeronaves sirias y rusas en la zona. Hacia finales de 2017, las fuerzas progubernamentales aumentaron los ataques aéreos contra Idlib y las zonas adyacentes, y reanudaron sus ofensivas a finales de enero de 2018²⁸. Para finales de 2017, según se dijo, supuestamente unas 320.000 personas más habían huido de la zona este y sureste de la provincia de Idlib debido a las operaciones militares y a sus consecuencias.
- 5.6 El 27 de octubre de 2017, el Comando General del Ejército Árabe Sirio anunció que iba a lanzar una campaña para recuperar, al menos en parte, la provincia de Idlib, comprendida la ciudad de Abu al-Zuhur, que dirigiría el General de División [SUPRIMIDO]²⁹. Esto figura también en lo que parece ser una orden militar de fecha 24 de octubre de 2017 firmada por el General [SUPRIMIDO], Comandante en Jefe Adjunto y Ministro de Defensa. En ese documento, publicado en línea y obtenido por el GII, se especifica la obligación de “todos los comandantes [...] de acatar las órdenes e instrucciones del General de División [SUPRIMIDO] hasta que el Comando General determine el final de la misión”. El GII obtuvo además

²⁵ Párrafos 6.6 y 6.7 del primer informe del GII.

²⁶ A los efectos de sus informes, el GII utiliza el término “convencional” para definir los ataques o las armas que no son de tipo químico.

²⁷ Como se señala en el primer informe del GII, *Yabhat Fatah al-Sham* (anteriormente conocido como Frente Al-Nusra o *Yabhat Al-Nusra*), calificado de organización terrorista por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas ya en mayo de 2013 en virtud de su resolución 1267 (1999), absorbió a varios otros grupos armados, lo que dio lugar a la creación de *Hay'at Tahrir al-Sham* (HTS). Véase el párrafo 6.13 del primer informe del GII.

²⁸ Véase, entre otras cosas, la página 3 del documento del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas titulado “Informe de la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria”, de fecha 9 de agosto de 2018, con signatura A/HRS/39/65. El GII obtuvo una gran cantidad de información de diversas fuentes, entre otras, fuentes sirias y rusas de dominio público, en relación con esas operaciones militares.

²⁹ Los nombres suprimidos en el informe público figuran en el anexo 4, con la clasificación “Altamente Protegida (OPAQ)”, que todos los Estados Partes pueden consultar (en el documento ITT/HP/003, de fecha 12 de abril de 2021) con arreglo a las condiciones previstas en la Convención.

información, entre otras fuentes, de los medios de información sirios, de que el 6 de enero de 2018 el General de División [SUPRIMIDO] sustituyó al General de División [SUPRIMIDO].

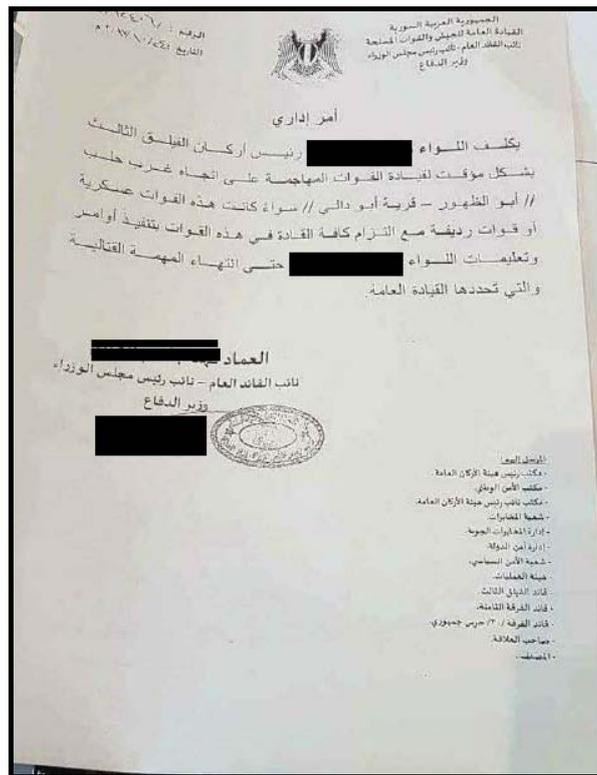


Imagen n.º 1: Presunta orden de 24 de octubre de 2017 en la que se designa al General de División [SUPRIMIDO] para dirigir la campaña*

- 5.7 Una de las fuerzas desplegadas en la campaña eran las Fuerzas Tigre (*Quwwat al-Nimr*), unidad de élite empleada en varios frentes del conflicto por el Comando General sirio³⁰. El GII obtuvo información de testigos, imágenes de satélite y otras fuentes según las cuales la instalación militar denominada al-Muyanzarat (también conocida como autoescuela de “vehículos” o “tanques”), ubicada a 22 kilómetros al noreste de la ciudad de Hama y a unos 68 kilómetros al este de Saraqib, empezó a funcionar como base de operaciones de avanzada (por lo que también recibió el nombre de “*al Nukta*”, es decir, “el punto”) para las Fuerzas Tigre y otras unidades al mando del General de Brigada [SUPRIMIDO] a fines de 2017.
- 5.8 Hacia finales de 2017, varios helicópteros que habían estado actuando bajo las órdenes de las Fuerzas Tigre en otros teatros de operaciones fueron trasladados de la base aérea militar de Hama, y posiblemente de otros lugares, a al-Muyanzarat. Esto coincidió con la reubicación a la zona de las Fuerzas Tigre para que participasen en las operaciones que iban a tener lugar con carácter inminente en Idlib. El GII entiende, a través de declaraciones de testigos, informes de expertos e información de dominio público, que las Fuerzas Tigre controlaban haberes importantes en forma de helicópteros Mi-8/17 Hip, así como unidades blindadas y de artillería. Los datos de observación y otra información obtenida por el GII muestran un aumento de las operaciones aéreas que partían de al-Muyanzarat entre el 27 de diciembre de 2017 y el

* Las imágenes, especialmente los mapas, que figuran en este informe tienen únicamente fines de información y referencia, y no constituyen, como tales, pruebas relacionadas con los hechos o con el incidente en cuestión.

³⁰ Párrafos 6.9 y 6.16 del primer informe del GII.

9 de febrero de 2018, y de nuevo en agosto y septiembre de 2018, cuando la base aérea fue también objeto de varios ataques de grupos armados.

- 5.9 Como se señala en el primer informe del GII, los grupos armados y los civiles de las zonas no controladas por el Gobierno de la República Árabe Siria dependen de diversos métodos para alertar de manera temprana de los ataques aéreos que puedan recibirse, ya sea de aviones o helicópteros. Recurren, entre otras cosas, a las redes de “avistadores” de aeronaves (u “observatorios”), que detectan las comunicaciones entre los pilotos y otros oficiales, las coordenadas de los objetivos y el avistamiento de aeronaves, y comparten esa información con otros “avistadores” y personas de las zonas susceptibles de ser objetivos de ataques. Estas redes humanas de alerta temprana se complementan con las comunicaciones interceptadas, los sensores y el procesamiento de datos que permiten predecir la ubicación y el momento de posibles ataques aéreos³¹. Esos datos, en ciertas circunstancias, establecen el lugar de origen de los vuelos y, a veces, permiten determinar información sobre los pilotos.
- 5.10 A fines de 2017, las fuerzas de la República Árabe Siria aumentaron los ataques aéreos contra Idlib y las zonas adyacentes, y reanudaron las ofensivas a finales de enero de 2018. Los enfrentamientos, y los progresos de las fuerzas progubernamentales, se intensificaron en enero cuando los avances territoriales, liderados por las Fuerzas Tigre, dieron lugar a que se recobrase la base aérea de Abu al-Zuhur para el 20 de enero de 2018. Esa campaña pasó a conocerse por los grupos armados de la oposición como la “campaña del ferrocarril del este”, en referencia a la línea de ferrocarril que va aproximadamente de norte a sur y conecta, entre otras, las ciudades de Abu al-Zuhur y Hama. En el marco de esa campaña, las operaciones que acabaron dando lugar a la captura de la base aérea de Abu al-Zuhur estaban en marcha el 4 de enero de 2018, y se desarrollaron a lo largo de tres ejes: hacia el norte desde Abu Dali, hacia el oeste desde Janaser y hacia el sur desde Al-Hadir. Para principios de febrero de 2018, el Ejército Árabe Sirio en la zona había capturado además al menos 13 localidades y poblados al sureste de Saraqib.
- 5.11 Como se aprecia en el mapa de la imagen n.º 2 (en el que la línea de ferrocarril aparece en negro y las autopistas, en rojo y violeta), una de las operaciones se inició en la zona próxima a al-Muyanzarat y se dirigió hacia el norte por Al-Juwayn y Sinyar hasta llegar a la base aérea de Abu al-Zuhur. Una vez capturada esa base aérea, las fuerzas, tras unirse al eje del norte, se dirigieron hacia el oeste en dirección a Saraqib, deteniéndose en Tell Sultan. Ese eje sur del ataque era el que estaba formado por las fuerzas al mando del General de Brigada [SUPRIMIDO], que se valía de la sala de operaciones de al-Muyanzarat según fuera necesario. El GII obtuvo información de que el General de Brigada [SUPRIMIDO], el Coronel [SUPRIMIDO] y representantes de otras fuerzas activas en el teatro de operaciones en diversos momentos estarían presentes en la sala de operaciones. Múltiples fuentes, entre ellas personas que pudieron reconocerlo en radiocomunicaciones, identificaron al Coronel [SUPRIMIDO] como jefe de operaciones de las Fuerzas Tigre y persona a cargo de la sala de operaciones, bajo la autoridad del General de Brigada [SUPRIMIDO]. Según la información obtenida por el GII, se había oído al General de Brigada [SUPRIMIDO] y al Coronel [SUPRIMIDO] comunicándose por radio e impartiendo órdenes directas a los pilotos de llevar a cabo ataques aéreos en 2017 y 2018.

³¹ Véanse, por ejemplo, los párrafos 6.19 y 6.20 del primer informe del GII.

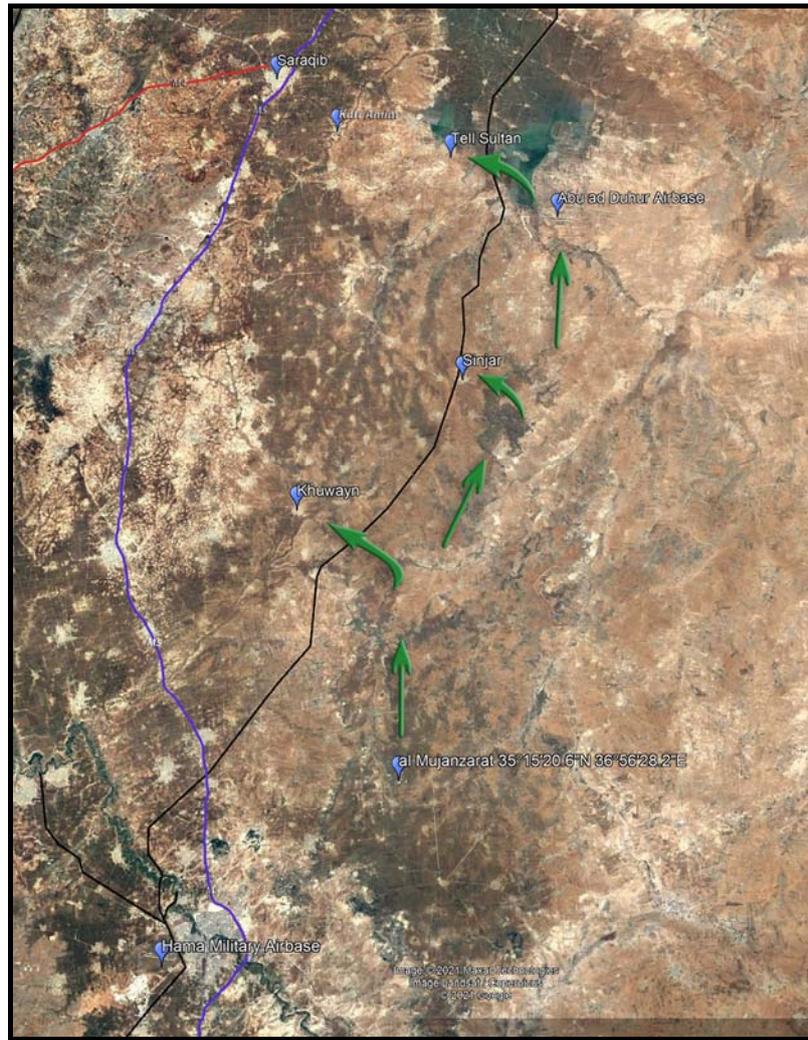


Imagen n.º 2: Representación gráfica de las indicaciones generales de la campaña militar

- 5.12 Para principios de febrero de 2018, las autoridades de la República Árabe Siria habían consolidado el control de la ciudad de Abu al-Zuhur y avanzaban en dirección oeste hacia Saraqib, donde los equipos de primera línea se detuvieron y estabilizaron a unos 15 kilómetros al este y al sureste de la ciudad. No se produjeron cambios drásticos en esos equipos de primera línea hasta el nuevo avance de las fuerzas sirias desde el norte de Jan Shayjun, a lo largo de la autopista M5, a fines de diciembre de 2019 y principios de enero de 2020. El 2 de febrero de 2018, las principales unidades de asalto de las Fuerzas Tigre, dirigidas por la ofensiva contra Idlib oriental del Ejército Sirio, recibieron órdenes de concluir rápido sus operaciones en la región y salir hacia Al-Guta: el GII obtuvo información de que este nuevo despliegue se produjo efectivamente el 13 de febrero de 2018.
- 5.13 Varias fuentes declararon que, el 3 de febrero de 2018, fuerzas contrarias a las autoridades de la República Árabe Siria atacaron y derribaron un avión militar ruso Su-25 en la zona de la provincia de Idlib; el avión se estrelló cerca de la localidad de Masaran, a unos 15 kilómetros al sur de Saraqib, y el piloto falleció. Tras este incidente aumentaron los ataques aéreos contra el territorio en manos de grupos armados de la oposición en toda la provincia, comprendida la zona de Saraqib (donde las fuerzas gubernamentales iban ganando terreno al tiempo que avanzaban en la ciudad). Múltiples fuentes se atribuyeron el derribo del Su-25 ruso; no obstante, el GII no siguió esta línea de investigación, ya que trasciende su mandato. El GII también obtuvo información de que ese mismo día Kafr Amim, localidad a unos ocho

kilómetros al sureste de Saraqib, fue atacada por un helicóptero que lanzó una bombona de cloro; dado que el GII no se ocupaba del incidente, tampoco continuó con el asunto.

- 5.14 El GII obtuvo información acerca de una instalación de producción o carga de bombas de barril en la base aérea de al-Muynzarat, y recuerda la información que obtuvo sobre la implicación de las Fuerzas Tigre en un pedido de cloro para su empleo como arma química en Al-Latamina el 25 de marzo de 2017³². Pese a las sugerencias de que el General de Brigada [SUPRIMIDO], comandante de las Fuerzas Tigre, pidió bombas de barril con cloro y las empleó en un ataque ocurrido el 4 de febrero de 2018, el GII no pudo corroborarlo y, por lo tanto, no se basó en ello.
- 5.15 Como se ha señalado antes, el principal grupo armado de la zona era el HTS, última evolución de *Yabhat al-Nusra* y otros grupos, dirigido por [SUPRIMIDO]. Por aquel entonces, el HTS contaba con 10.000 combatientes en los alrededores de la provincia de Idlib, cifra que el GII no ha podido confirmar. Según informaciones de 2020 de los medios de comunicación sirios, la sede del HTS se encontraba en Anayara, en una serie de túneles al oeste de la ciudad de Alepo.
- 5.16 El GII obtuvo información de una fuente en Saraqib según la cual, en febrero de 2018, una fuerza de 5.500 efectivos del *Yaish Idlib al-Hor* (Ejército Libre de Idlib) estaba a cargo de las operaciones de defensa de las primeras líneas fuera de Saraqib. La ciudad sirvió de lugar de tránsito a las tropas que se desplazaban entre las primeras líneas. Durante ese periodo, la “sala de operaciones” de Saraqib (denominada *Rad al-Togyan* o “Rechazar la tiranía”) comprendía y coordinaba hasta 12 grupos armados en la campaña llevada a cabo en Saraqib y alrededores, entre ellos: *Yaish Idlib al-Hor* (bajo el mando de [SUPRIMIDO]); *Ahrar al-Sham* (bajo el mando de [SUPRIMIDO]); *Faylaq al-Sham* (Legión de al-Sham, bajo el mando de [SUPRIMIDO]); *Yaish al-Nasr* (Ejército de la Victoria, bajo el mando de [SUPRIMIDO]); *Yaish al-Nujba* (Ejército de Élite); *Yaish al-Ahrar* (Ejército de los Hombres Libres, bajo el mando de [SUPRIMIDO]); y *Tayammu Dimashq* (Agrupación de Damasco, bajo el mando de [SUPRIMIDO]). El HTS no formaba parte de esta coalición por diferencias ideológicas, aunque el GII obtuvo información de que los dos grupos sí que coordinaron sus acciones y, en ocasiones, lucharon juntos en las primeras líneas.
- 5.17 Si bien el GII obtuvo información de que otros Estados llevaron a cabo ataques aéreos y operaciones en el territorio de la República Árabe Siria a principios de febrero de 2018, no hay información que apunte a la existencia de ataques aéreos en la zona de Saraqib por fuerzas contrarias a las autoridades de la República Árabe Siria.
- 5.18 Estratégicamente, según un experto militar consultado por el GII, el empleo de armas químicas en Saraqib a principios de febrero de 2018 podría interpretarse como un intento de redoblar los esfuerzos por abrirse paso hacia el oeste, en particular hacia Saraqib, dado que el impulso de la ofensiva se había estancado, pero también como un “castigo” por el derribo de la aeronave rusa, así como de doblegar la voluntad de la población y los combatientes de la oposición atrincherados. El experto señaló además que no hubo ningún intento militar importante de capturar realmente Saraqib y sus alrededores inmediatos después del 4 de febrero.

³²

Párrafo 8.10 del primer informe del GII.

- 5.19 De manera alternativa, el experto militar expuso también la posibilidad de que grupos (armados) locales hubieran tenido interés en escenificar un ataque químico para que la atención de la comunidad internacional se centrara en la difícil situación de Saraqib y sus alrededores, implacablemente bombardeados las semanas anteriores. Estas y otras consideraciones sirvieron de fundamento al enfoque adoptado por el GII al evaluar la información obtenida y, más concretamente, al determinar nuevas fuentes de información para proseguir sus investigaciones.

6. INCIDENTE DE SARAQIB DEL 4 DE FEBRERO DE 2018

- 6.1 La Misión determinó que probablemente se había empleado cloro, liberado de bombonas mediante “impacto mecánico”, como arma química el 4 de febrero de 2018 en el barrio de Al Talil de Saraqib³³. El GII entiende que su mandato se fundamenta en las conclusiones de la Misión; por consiguiente, centró su investigación en los posibles autores del empleo de cloro y también tuvo en cuenta la información relativa a la presencia de otras sustancias.
- 6.2 En cumplimiento de su función de identificar a los autores, y teniendo en cuenta las trabas que limitan su trabajo³⁴, el GII examina diversos escenarios³⁵. Como ya se mencionó, en este caso concreto, las autoridades de la República Árabe Siria dieron su explicación del incidente basándose en sus propios estudios analíticos de los hechos: se trató de una “escenificación” y, según sugirieron, había grupos terroristas armados locales, apoyados por varios Estados, que poseían los medios necesarios para inventar y montar acusaciones falsas. En este contexto, el GII utilizó concretamente varios canales de investigación con respecto a la denuncia de que en el lugar de los hechos se colocaron barriles que contenían cloro para “escenificar” un ataque químico.
- 6.3 Por consiguiente, en este caso el GII se centró en los dos escenarios principales, es decir, el de la “escenificación” de un ataque químico y el de un ataque con cloro liberado de bombonas lanzadas desde el aire. Al mismo tiempo, el GII se mantuvo abierto a otras hipótesis que pudieran explicar lo sucedido el 4 de febrero de 2018 en Saraqib.

i) Contexto de las actividades militares en la zona

- 6.4 En relación con las actividades militares que tuvieron lugar en la zona de Saraqib a fines de 2017 y principios de 2018, el GII llevó a cabo sus evaluaciones en función de relatos de testigos, informes de expertos, observaciones y datos técnicos, imágenes, información de dominio público y mediante consultas con entidades externas.
- 6.5 Los ataques de aviones y helicópteros vienen siendo un elemento fundamental de todas las campañas militares de la República Árabe Siria desde agosto de 2012. Como ya se ha señalado brevemente³⁶, entre fines de 2017 y febrero de 2018 la zona de Saraqib fue objeto de numerosos ataques aéreos hasta que cesó la ofensiva general de las fuerzas sirias y sus aliados. Dentro de esas operaciones el GII observó

³³ Véase el párrafo 7.4 del informe de la Misión sobre Saraqib.

³⁴ Véase la sección 2 anterior; véase también la sección II.4 del primer informe del GII.

³⁵ Véanse las secciones 3 y 4 anteriores; véase también la sección II.5 del primer informe del GII.

³⁶ Véanse los párrafos 5.8 a 5.10 anteriores.

concretamente el derribo de un SU-25 ruso el 3 de febrero de 2018, que varias fuentes consideraron un hecho significativo. En la semana anterior al 4 de febrero de 2018, la zona de Saraqib fue bombardeada intensamente, incluidos dos hospitales: uno fue el importante hospital de Maarrat al-Numan, atacado después de las 20.00 horas el mismo 4 de febrero; el otro, el propio hospital de Saraqib (también denominado hospital al-Ishan, u Owdai), atacado el 29 de enero de 2018.

- 6.6 El GII acopió información y analizó las imágenes de nueve bases aéreas dentro de una distancia desde la cual podrían llegar los helicópteros a Saraqib³⁷. Aunque todas esas bases en teoría podrían dar apoyo a esas incursiones, el GII obtuvo información específica referente a los vuelos de helicópteros sobre Saraqib procedentes de la base aérea de Hama³⁸, así como de la instalación militar de al-Muyanzarat durante el periodo en cuestión. Los datos de vuelos y otras informaciones indican decenas de incursiones aéreas procedentes de la base aérea de Hama entre diciembre de 2017 y febrero de 2018, de ellas al menos nueve el 4 de febrero de 2018. Al-Muyanzarat se encuentra a unos 25 kilómetros al noreste de la base aérea de Hama; a principios de 2018 funcionaba como cuartel general operacional de las Fuerzas Tigre, que controlaban un grupo de helicópteros Mi-8/17 emplazados en ese lugar, y hasta ocho helicópteros que utilizaban regularmente. Los datos de observación y otras informaciones obtenidas por el GII indican un incremento considerable de operaciones de helicópteros provenientes de al-Muyanzarat entre el 27 de diciembre de 2017 y el 9 de febrero de 2018. Si bien antes del 27 de diciembre no se habían registrado actividades de vuelos desde esa base aérea, después de esa fecha se observaron actividades que fluctuaron entre unos cuantos vuelos hasta más de 50 diarios, correlacionados con operaciones militares en la zona³⁹.

ii) Condiciones meteorológicas

- 6.7 El 4 de febrero de 2018 la puesta de sol fue a las 17.03 horas aproximadamente; el amanecer al día siguiente fue en torno a las 6.32 horas. El GII determinó la situación meteorológica en la zona en la noche del 4 de febrero de 2018 valiéndose de las declaraciones coincidentes de testigos y otras fuentes de información, entre ellas los informes oficiales recibidos de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y sus centros meteorológicos especializados. Entre las 21.00 horas y las 22.00 horas, la zona experimentó una temperatura de 10° C (con un posible margen de error en general de 2° C) y una humedad relativa del 80% a 2 metros del suelo. Se estimó que el viento era ligero, en dirección norte. Los modelos de la zona muestran fuertes variaciones de la dirección del viento durante la tarde y la noche; después de las 22.00 horas del 4 de febrero los modelos indican que este viento ligero cambió de dirección hacia el sur. Las condiciones imperantes estimadas en la zona en esos momentos se consideran propicias para el empleo de cloro gaseoso. Por tanto, una instancia decisoria con conocimiento de esas condiciones podría planear y emplear ese gas como arma química en tales circunstancias, aunque no se hubiera podido prever con antelación de forma precisa la dirección exacta de una dispersión de gas.

³⁷ El GII reconoce que los helicópteros pueden aterrizar casi en cualquier lugar, pero en el contexto de una campaña ofensiva operarían desde una base aérea en particular, si bien a veces provisional.

³⁸ En relación con la importancia de la base aérea de Hama a partir de 2017, véase, entre otros, el primer informe del GII, en especial los párrafos 6.10 y siguientes.

³⁹ Véase el párrafo 5.8 anterior.

iii) **Relatos y evaluaciones de las municiones en cuestión, su vector y su impacto**

6.8 La zona del incidente identificada por la Misión ocupa un campo abierto de hierba situado a unos 400 metros al este del puente de Abu al-Zuhur, en la autopista M5 de Saraqib, y al suroeste del Banco Agrícola local (instalación utilizada como almacén)⁴⁰. Toda esta zona del este de Saraqib muestra diversos impactos de armas entre el 1 y el 7 de febrero de 2018, como se aprecia en las imágenes de satélite obtenidas por el GII e interpretadas por los especialistas, que confirman las declaraciones de testigos que señalaron el aumento de los ataques aéreos durante ese periodo.



Imagen n.º 3: Zona general del incidente del 4 de febrero de 2018

40

Véanse el párrafo 5.17 y la página 7 (mapas) del informe de la Misión sobre Saraqib.

- 6.9 Varios testigos relataron que en este campo abierto cubierto de hierba se habían lanzado barriles (bombonas) en la noche del 4 de febrero de 2018: entre las 21.15 horas y las 21.22 horas oyeron el sonido de un helicóptero y cómo caían y golpeaban el suelo uno o dos elementos. Dos de ellos recordaron también haber visto en la noche un helicóptero, o sus luces. Los testigos, incluidos los que se hallaban en un refugio cercano (marcado en la imagen n.º 4 con una estrella azul) recordaron concretamente que, aunque no oyeron explosiones, pudieron distinguir un sonido de “descenso en picado” (para lo cual se empleó la expresión “*wahif*”) al caer la(s) bombona(s). Al principio algunos de los testigos pensaron de hecho que se habían lanzado bombas convencionales, pero que no habían detonado. Una de las personas que se hallaban en el refugio, situado a unos 70 metros del cráter n.º 1 y a 120 metros aproximadamente al noreste del cráter n.º 2, señaló que acudió para ver qué había sucedido y empezó a sentir náuseas al acercarse más a la zona de la que provenía el sonido. El GII pudo confirmar que 12 personas identificadas, entre ellas 11 que recibieron tratamiento en el hospital de campaña de Sarmin, sufrieron síntomas como consecuencia de su exposición al cloro asociado a este incidente. Siete de estas 11 personas se encontraban en el refugio esa noche. En el informe de la Misión sobre Saraqib y en las secciones siguientes del presente informe figura información pormenorizada a este respecto.
- 6.10 Los videos obtenidos por el GII y la información de dominio público confirman los relatos de los testigos de que al menos se lanzaron dos bombonas en la zona, una no lejos de la otra, en el intervalo de tiempo que ellos notificaron. Durante su análisis, el GII observó varios puntos de impacto, aunque se centró específicamente en los tres cráteres marcados en la imagen n.º 4, basándose en la coincidencia de los relatos y en el análisis de los especialistas a los que consultó, así como en las imágenes de satélite y grabaciones de video obtenidas tras el incidente.

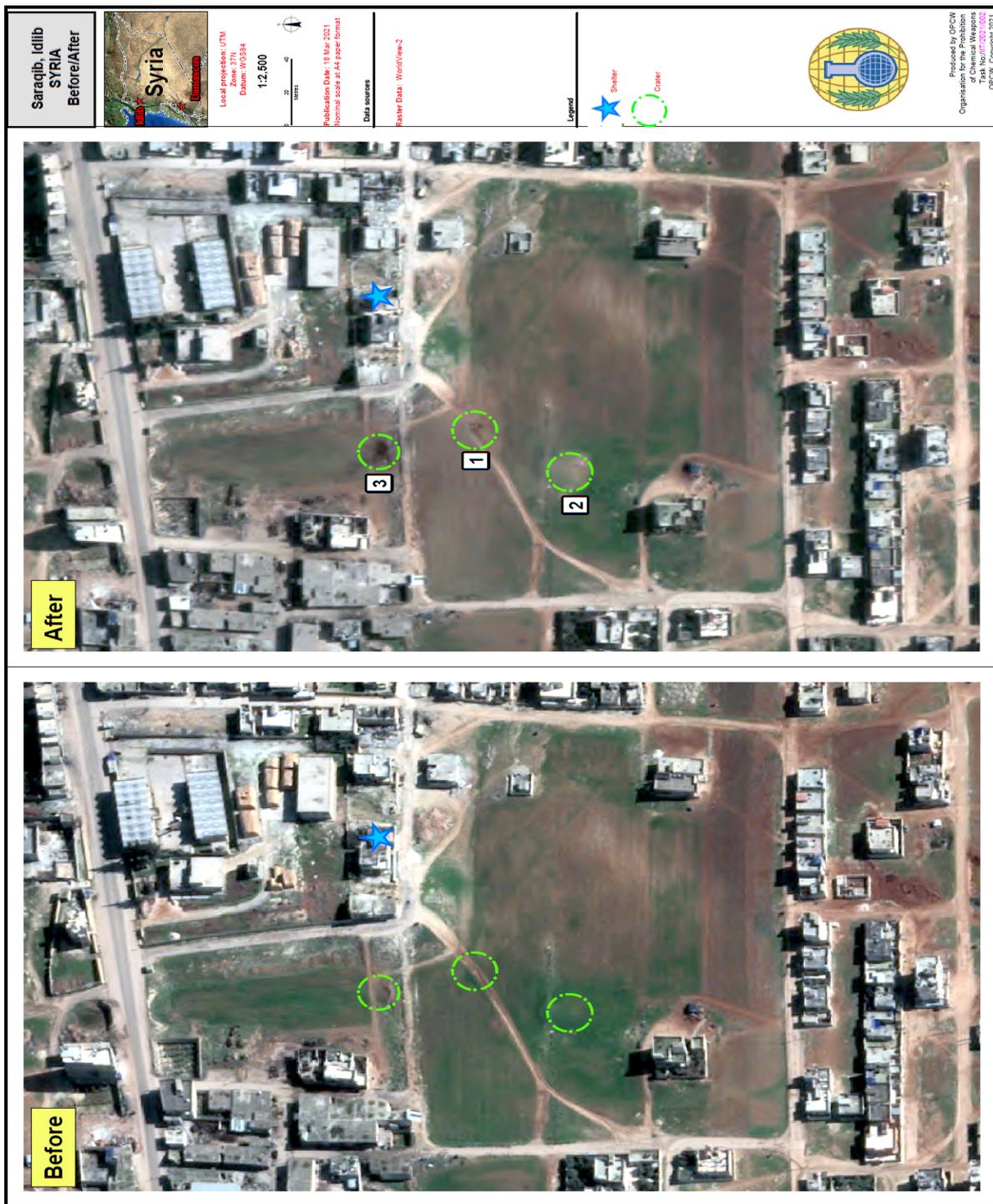


Imagen n.º 4: Zona de interés en los días anteriores (izquierda) y posteriores (derecha) al 4 de febrero de 2018

- 6.11 El primer cráter (marcado como “cráter n.º 1”) es poco profundo y se halla en un sendero o camino de tierra. La vegetación (hierba) alrededor del lugar del impacto muestra una decoloración en forma ovalada. No se observaron ni recogieron fragmentos de ninguna bombona u otra munición distintiva dentro del cráter, aunque algunas piezas metálicas cercanas parecen ser fragmentos del mismo tipo de bastidor (cuna) encontrado alrededor de la bombona n.º 2, como se señala más adelante.
- 6.12 A unos 50 metros al suroeste del cráter n.º 1 se encuentra otro cráter (marcado como “cráter n.º 2”), también relativamente poco profundo. La vegetación (hierba) alrededor del lugar del impacto también muestra una clara decoloración en forma ovalada. En las imágenes tomadas a primera hora de la mañana del 5 de febrero de 2018 pueden observarse fragmentos metálicos dentro y alrededor del cráter. A unos cinco metros de este se hallaron restos de una bombona.

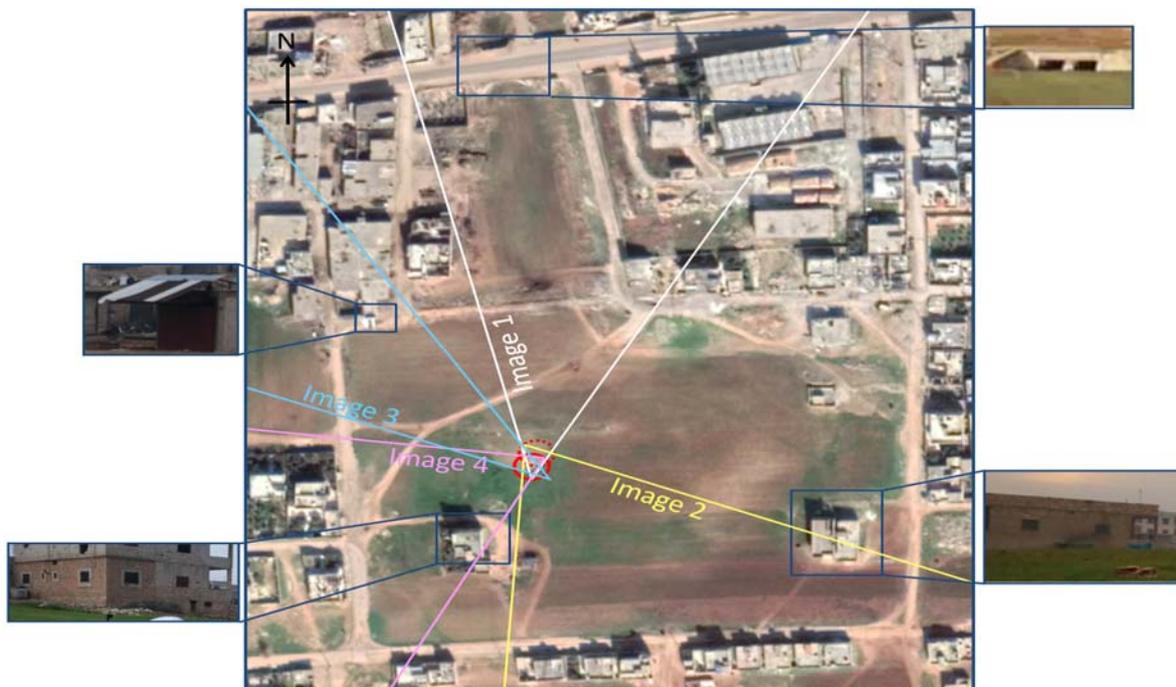


Imagen n.º 5: Ejemplo de geolocalización del cráter n.º 2

- 6.13 Al norte de los dos primeros cráteres, a poca distancia de otro pequeño sendero, se encuentra un tercero (marcado como “cráter n.º 3”), que es más profundo y de mayor tamaño en comparación con los cráteres n.º 1 y n.º 2, y que muy probablemente fuera causado por una munición convencional. Su tamaño y la falta de efectos visibles previstos de sustancias químicas en el medio ambiente hacen poco probable que se produjera una liberación de cloro en este lugar específico poco antes de que se tomaran las imágenes de la zona (tanto de satélite como de video). También a la luz del informe de la Misión sobre Saraqib, el GII no centró su atención en este cráter.
- 6.14 En vista de su mandato de averiguar el origen de las armas químicas, el GII trató de determinar si el cráter n.º 1 y el cráter n.º 2 fueron causados por las bombonas que los testigos identificaron como las que liberaron sustancias químicas tóxicas y si, a su vez, estas podían vincularse con seguridad a las dos bombonas lanzadas por un helicóptero, como relataron varios testigos. Uno de los problemas en este sentido radicaba en el hecho de que el incidente, según los testigos, ocurrió en plena oscuridad. Por añadidura, estos mencionaron haber tenido náuseas al tratar de acercarse a los puntos de impacto inmediatamente después del incidente, lo que dijeron que les impidió inspeccionar el lugar en las horas posteriores a las 21.00

horas. Ante estas circunstancias, el GII procedió a determinar la posición y los posibles desplazamientos de las bombonas no solo atendiendo a los relatos de las personas que se encontraban en la zona durante el incidente e inmediatamente después, sino también en función de toda la información obtenida.

- 6.15 A pesar de las indagaciones hechas con múltiples fuentes, entre ellas la República Árabe Siria, la única información concreta obtenida fue que los cráteres n.º 1 y n.º 2 se crearon por impacto cinético desde una gran altitud (conclusión que coincide con el tipo de daño que mostraban las bombonas n.º 1 y n.º 2). El GII recibió una indicación de que la torre, o transmisor, de radio local, de Saraqib (de más de 200 metros de altura) podría haberse utilizado para lanzar las bombonas en cuestión y causar los daños que mostraban. Esta torre de radio se halla a más de dos kilómetros al noroeste de la zona del presunto incidente⁴¹. Las imágenes tomadas en febrero de 2018 cerca de esta torre muestran cráteres de explosiones disímiles a los cráteres n.º 1 y n.º 2 y, en cambio, más semejantes al cráter n.º 3. De todos modos, incluso sin entrar a valorar la complejidad de ejecución de tal operación de “escenificación”, este escenario no está corroborado por ninguna información verosímil. Teniendo en cuenta la información de los testigos y los análisis de expertos que apuntan a que las bombonas fueron lanzadas desde un helicóptero, el GII no pudo identificar ninguna fuente, que no fuera una mera especulación, que sustentara la teoría del posible lanzamiento de esas bombonas en otro lugar y su ulterior traslado desde allí.
- 6.16 La Misión centró su atención en dos bombonas y observó que en su parte superior había sellos marcados, entre los que se encontraba el alfanumérico Cl₂⁴². Se estima que cada bombona tenía una capacidad de entre 100 y 120 litros⁴³. Además, la Misión concluyó que la parte superior de cada bombona mostraba roturas que en ninguna forma podían haber sido causadas por cargas explosivas, sino más bien por una “fuerza mecánica considerable sobre la carcasa de un contenedor presurizado”⁴⁴. El GII pidió que dos especialistas en municiones se encargaran de efectuar un estudio minucioso de las imágenes (incluidas las fotografías satelitales del periodo), la ubicación de las bombonas y su apariencia, junto con los fragmentos hallados en los cráteres y alrededor de ellos, y de evaluar si las bombonas habían reventado después del impacto⁴⁵.
- 6.17 Conforme a la práctica habitual, se comprobó y analizó la autenticidad de las imágenes y su contenido por distintos medios: se entrevistó a los testigos con respecto a la grabación de los videos, así como a los lugares y las personas que aparecían en ellos; se compararon las imágenes de diversas fuentes; se realizó un análisis de geolocalización y un instituto forense se encargó de extraer los metadatos. Fue la combinación, coherencia y corroboración de las diferentes fuentes de información lo que proporcionó el grado de certeza necesario en relación con la fiabilidad de las imágenes y no el haberse basado en determinados fragmentos de información.

⁴¹ El GII también estudió otras instalaciones similares, como la de Al-Eis, 22 kilómetros al noreste de Saraqib.

⁴² Véanse los párrafos 5.23 y 5.50 del informe de la Misión sobre Saraqib.

⁴³ Véase el párrafo 5.49 del informe de la Misión sobre Saraqib.

⁴⁴ Véanse los párrafos 5.50 y 5.51 del informe de la Misión sobre Saraqib.

⁴⁵ Aunque la Misión empleó la expresión “cráter causado por la bombona n.º 2” y otras similares (véase, por ejemplo, el elemento 10 en la página 18 del informe de la Misión sobre Saraqib), el GII no relacionó las dos bombonas con uno o ambos cráteres identificados en la zona al presentar la información a los especialistas y otros expertos consultados sobre las diversas cuestiones.

6.18 Tras un análisis meticuloso de las imágenes, las declaraciones de los testigos, la geolocalización, los metadatos y el análisis de los especialistas, el GII concluye que, en efecto, es probable que los dos cráteres fueran causados por dos bombonas que, al reventar, liberaron cloro aproximadamente a las 21.22 horas del 4 de febrero de 2018. La información con que contaba el GII no bastó, empero, para que pudiera llegar a una conclusión con el grado de certeza necesario sobre el motivo por el cual una de las dos bombonas (“bombona n.º 1”) llegara a localizarse a unos 47 metros al norte del cráter n.º 1, como indican las imágenes de las primeras horas de la mañana del 5 de febrero de 2018. Hay simplemente demasiadas variables asociadas a la ubicación y el posible desplazamiento de esta bombona después de su impacto que el GII, pese a sus intentos, no ha podido conciliar. Por tanto, teniendo en cuenta el hecho de que ninguna incertidumbre asociada al origen de la bombona n.º 1 puede afectar a la información o los análisis relacionados con la bombona n.º 2, el GII ha centrado su investigación únicamente en el origen de esta última.

iv) Restos y su posible origen

6.19 La bombona n.º 2 es de color amarillo, del tipo industrial que puede utilizarse para almacenar cloro. Presenta daños en el extremo frontal y deformación en un ángulo de aproximadamente 45°, semejante al observado en presuntos incidentes similares a los causados por el empleo de cloro gaseoso. Basándose en el análisis de los daños observados, los especialistas en municiones consultados por el GII consideraron muy improbable que se hubieran utilizado explosivos dentro del dispositivo. En efecto, su apariencia observada en las imágenes del 5 de febrero de 2018 (es decir, el ángulo de los daños, así como la forma y el tamaño de la deformación), junto con el tamaño de los fragmentos recuperados, no se correlaciona con la idea de que se le hubiera añadido o introducido una cantidad significativa de explosivo. Según los especialistas en municiones, los daños de la bombona n.º 2 son compatibles, en cambio, con los causados por su lanzamiento aéreo e impacto en el suelo desde una altitud considerable. Tras el impacto inicial en el suelo, y considerando las distancias que median, la conclusión más probable es que la bombona n.º 2 “rebotara” unos cinco metros hasta su lugar de ubicación final, lo que una vez más sería compatible con la idea de que la bombona se hubiera lanzado desde una altitud considerable.

6.20 La chapa redonda del extremo frontal observada en ambas bombonas (en la que la válvula se inserta normalmente) lleva una marca parecida a un trébol (imagen n.º 6). En otro presunto incidente del mismo periodo puede distinguirse en la bombona una marca similar. La marca no es completamente simétrica (y la que aparece en la bombona n.º 1 no concuerda exactamente con la de la bombona n.º 2). Estas observaciones indican que es poco probable que la marca tenga su origen en el proceso de fabricación de la(s) bombona(s) objeto de análisis. Según muchos especialistas que prestan asesoramiento al GII, es muy probable que esas marcas hayan sido causadas por objetos circulares (como el que se distingue en la imagen n.º 7, foto superior izquierda), vistos en el pasado, que refuerzan el peso del extremo frontal y crean una pequeña distancia entre la parte frontal de la bombona y la chapa que se aprecia en la imagen n.º 7 (foto inferior izquierda)⁴⁶.

⁴⁶

Sobre este extremo frontal, véanse más detalles a continuación, en el párrafo 6.23.

- 6.21 Por otra parte, la válvula situada normalmente en el extremo frontal está rota; en las fotografías de la bombona tomadas el 5 de febrero de 2018 se observa un área rosada en el punto de la superficie rota. Cabe mencionar que el área rosada todavía se hace visible en las fotografías tomadas 15 días después, pero con una clara decoloración si se compara con imágenes anteriores. El GII utilizó varias líneas de investigación para tratar de comprender la importancia, de haberla, de este color rosado que, según las búsquedas en fuentes de dominio público, puede observarse en otros presuntos casos de empleo de bombonas de cloro como armas. Las explicaciones más probables pueden ser que se trata de un sellador o de latón corroído del vástago, parte de la válvula, empleado para rellenar la bombona. Con todo, el GII no determinó que esta área de color rosado pudiera tener importancia para ayudar a descubrir el origen y a los autores de este incidente.



Imagen n.º 6: Foto de un extremo de la bombona n.º 2

- 6.22 Fijada a la bombona n.º 2 hay una estructura metálica (“cuna”), que consiste en lo que parecen ser varias bandas metálicas de sujeción de la bombona: es decir, muy probablemente, según los especialistas, dos aletas, un eje y una pieza metálica en forma de V próxima al eje. El GII observa que este diseño es compatible con el tipo de municiones que pueden lanzarse desde un helicóptero con el empleo de una estructura metálica, como se señala en el primer informe del GII, por ejemplo⁴⁷. Cerca de la bombona n.º 2 y del cráter n.º 2, como indican las imágenes tomadas en las primeras horas del 5 de febrero de 2018, pueden observarse varios fragmentos metálicos. Entre ellos se observa el fragmento marcado por la Misión como SDS12 (elemento 12 en la página 19 del informe de la Misión sobre Saraqib), así como chapas metálicas, de las cuales una está fijada a una barra.

⁴⁷ Véase el párrafo 8.26 del primer informe del GII.

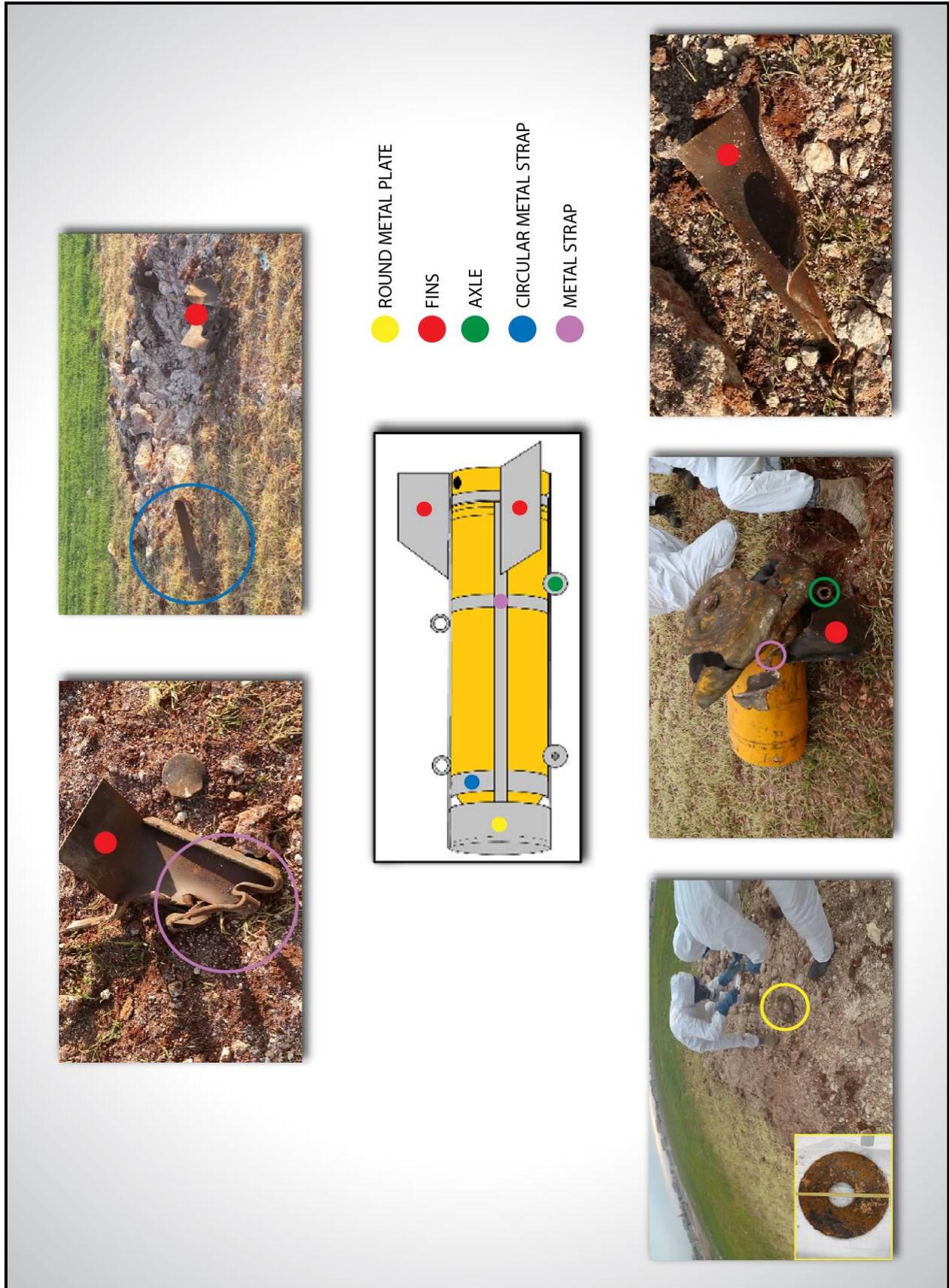


Imagen n.º 7: Representación de un modelo de bombona (barril), con referencia a posibles fragmentos relacionados con partes identificables de una estructura metálica

- 6.23 El fragmento SDS12, que volvió a inspeccionar el GII, consiste en una chapa que, según los especialistas en municiones, es muy probable que fuera parte de la sección frontal de la cuna, la pieza que refuerza el peso del extremo frontal y asegura así el primer impacto del morro. Esta chapa se encuentra ahora muy corroída, aunque todavía puede observarse la materia de soldadura en el lado cóncavo de la chapa y en los bordes.
- 6.24 La chapa metálica deformada (aproximadamente a 90°) fijada a una barra metálica deformada es compatible con la forma de una aleta sujeta a una de las bandas longitudinales de la cuna de la bombona. Del análisis visual se deduce que la banda metálica probablemente sea parte de la cuna. La otra chapa metálica también está deformada (véase la foto superior izquierda en la imagen n.º 7); según los especialistas en municiones que asesoran al GII, a pesar de la deformación de este elemento, su forma se asemeja al diseño de una aleta estabilizadora hallada en las bombonas de incidentes similares. Otros fragmentos observados en videos y fotografías de la zona tomados durante el proceso de toma de muestras, como una chapa metálica cuadrada y algunos fragmentos metálicos circulares, no pueden atribuirse con ningún grado de certeza a un objeto específico, y mucho menos a un arma en concreto, por lo que el GII no los tomó en consideración.

Example of imagery related to recovery of item from the incident site

SDS12

**...in Crater 2 on the
morning of 5 February
2018...**



**...as packed at the
scene on the morning
of 5 February 2018...**



"Metal piece from the 2nd barrel"

**...as handed over to
the FFM on
19 February 2018...**



"Metal piece from the 2nd barrel"

**...and as re-examined
by IIT in OPCW
Laboratory**



Imagen n.º 8: Ejemplo de imágenes relacionadas con la recuperación del elemento SDS12 en el lugar del incidente

6.25 El GII consideró importante que se hallara, fijada a la bombona n.º 2, una estructura metálica que aparentemente incluía dos aletas, partes de un bastidor de fijación (cuna) y un eje, y que otros fragmentos hallados cerca del cráter n.º 2 (otra aleta y partes de un bastidor metálico) coincidieran con las marcas resultantes de su acoplamiento a una estructura de fijación de acero, como se observa en las “bombas de barril” de cloro detectadas en el mismo periodo del conflicto en la República Árabe Siria, entre ellas, las empleadas en Al-Latamina el 25 de marzo de 2017⁴⁸.

v) Análisis químicos

6.26 Al igual que en su análisis del incidente del 25 de marzo de 2017 en Al-Latamina⁴⁹, el GII observa que ninguna sustancia química individual indicaría de forma inequívoca y directa el empleo de cloro gaseoso o su origen. No obstante, el GII adoptó varias medidas para aclarar y comprender más a fondo las conclusiones de la Misión de que probablemente se había empleado cloro, liberado de bombonas mediante impacto mecánico, como arma química el 4 de febrero de 2018 en Saraqib⁵⁰. Para ello el GII obtuvo otras evaluaciones de datos directamente de los dos laboratorios designados de la OPAQ que utilizó la Misión para analizar las muestras del caso. Luego procedió a evaluar la importancia de los datos con la asistencia de otros químicos.

6.27 Asimismo, el GII contrató en calidad de experto a un químico reconocido y experimentado (que no había participado anteriormente en el análisis de las muestras tomadas en Saraqib ni en su evaluación) para que prestara asistencia en la investigación con respecto a los resultados de los análisis de las muestras y su importancia. El químico investigó en publicaciones de interés y consultó a otros químicos y especialistas, según fuera conveniente.

6.28 Partiendo de un análisis de las conclusiones de la Misión en relación con el cloro⁵¹, se pidió al experto, entre otras cosas, que considerara: i) los datos complementarios recibidos de los dos laboratorios designados y ii) si los resultados del análisis podían indicar que en la zona se hubiera hecho una “escenificación” para que pareciera una zona afectada por un ataque con cloro. En el examen de esta opción de “escenificación”, el GII pidió al químico que no se limitara a considerar las conclusiones que expresaron las autoridades de la República Árabe Siria, es decir, que las bombonas de cloro se trajeron de otro lugar a la zona para aparentar un ataque a Saraqib, sino también otras opciones, como por ejemplo, que pudieran haberse traído productos de cloro ordinarios al lugar de los hechos para “escenificar” un ataque con cloro gaseoso y, por lo demás, con bombonas corrientes.

⁴⁸ Véanse los párrafos 8.26 y 8.27 del primer informe del GII.

⁴⁹ Véase el párrafo 8.35 del primer informe del GII.

⁵⁰ Véase el párrafo 7.4 del informe de la Misión sobre Saraqib.

⁵¹ Véanse, en particular, los cuadros 4 y 5 del informe de la Misión sobre Saraqib.

- 6.29 En cuanto al primer aspecto (los datos recibidos de los laboratorios designados), el químico independiente efectuó un examen detenido de la comparación hecha en conjunto y de los datos complementarios facilitados por los dos laboratorios designados⁵², y no encontró ninguna discrepancia con los resultados analíticos comunicados por la Misión.
- 6.30 En lo atinente al segundo aspecto (si los resultados del análisis podrían indicar una “escenificación” en la zona), la “escenificación” en la zona para que parezca que ha sido afectada por un ataque con cloro gaseoso no puede excluirse solamente sobre la base de los análisis químicos. Esto obedece, sobre todo, a la inexistencia de marcadores ambientales de cloro realmente únicos y a las innumerables sustancias químicas orgánicas e inorgánicas existentes en el medioambiente. Además, sigue siendo posible hallar otras explicaciones, que no sea el empleo de cloro como arma, para determinar la presencia en las muestras de compuestos orgánicos clorados (por ejemplo, productos de degradación de herbicidas y plaguicidas, o productos domésticos a base de cloro utilizados en el lugar de los hechos).
- 6.31 Con todo, el experto consultado por el GII recalcó que el hecho de que las sustancias químicas orgánicas cloradas, también especificadas en el informe de la Misión, se encontraran en su mayoría en el lugar cercano al cráter n.º 2 era una indicación de la presencia de altos niveles de cloro u otras especies de cloro reactivo en ese lugar concreto. El experto señaló además que había similitudes en los resultados de los análisis y la distribución de los compuestos hallados en toda la zona afectada entre el incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018 y el de Al-Latamina del 25 de marzo de 2017, incluido un alto contenido de iones de cloruro en las muestras tomadas cerca de los lugares de impacto, es decir, niveles de cloruro considerablemente más altos que en las muestras recogidas a diversas distancias incrementales del lugar en que se hallaron las bombonas. El químico señaló el “grado satisfactorio de semejanza” de las conclusiones de este incidente con los resultados de los análisis químicos del incidente del 25 de marzo de 2017 de Al-Latamina⁵³, teniendo en cuenta también la distribución de las sustancias químicas orgánicas cloradas halladas en la zona.
- 6.32 Al contrario de otras alegaciones, para las cuales el GII trató en vano de hallar apoyo, el químico, así como otros especialistas consultados por el GII, determinó que la decoloración y el marchitamiento de la vegetación observados en el lugar en cuestión se correlacionan con el empleo de cloro gaseoso en la zona.

⁵² Todos estos laboratorios han realizado satisfactoriamente las pruebas de competencia de la OPAQ y ofrecen las garantías necesarias a los Estados Partes sobre competencia, imparcialidad y resultados inequívocos en relación con el análisis de muestras químicas, de conformidad con la decisión de la Conferencia titulada “Criterios para la designación de laboratorios por la OPAQ” (C-I/DEC.61, de fecha 22 de mayo de 1997).

⁵³ Véanse los párrafos 8.1 a 8.36 del primer informe del GII.



Imagen n.º 9: Vegetación cerca del punto de impacto en la mañana del 5 de febrero de 2018

- 6.33 En sus intentos por estudiar distintos escenarios, incluidas las denuncias de “escenificación”, el GII obtuvo y analizó además diversos productos domésticos a base de cloro que se emplean normalmente en la República Árabe Siria y que se obtienen fácilmente en el mercado. Esto se hizo con vistas a evaluar si sería posible “escenificar” un ataque químico rociando las bombonas y la zona en cuestión con estos productos. En efecto, varios testigos declararon que alrededor de la zona afectada había un fuerte olor a cloro semejante al de los productos de limpieza del hogar, aunque más intenso. En el análisis de estos productos se detectaron seis sustancias químicas, cuya presencia en las muestras del incidente de Saraqib podría ser indicativa de una dispersión intencionada, o incluso accidental, de estos productos a base de cloro en la zona referida. Cualquier dispersión de este tipo podría haber llevado (erróneamente) a la conclusión de un ataque químico con cloro gaseoso. Los dos laboratorios designados que habían analizado las muestras originales de Saraqib para la Misión, a solicitud del GII, confirmaron que no pudieron detectarse trazas de estas seis sustancias químicas en esas muestras. Por consiguiente, el GII pidió a otro laboratorio que examinara las muestras de suelo y vegetación tomadas en el lugar del incidente de Saraqib para determinar la presencia de esas seis sustancias químicas; pese a los diversos procesos de examen, su presencia no pudo confirmarse.
- 6.34 El GII observó que en las muestras analizadas en nombre de la Misión por dos laboratorios designados se hallaron algunos compuestos relacionados con el sarín; no son más que una pequeña parte de la “firma química” detectada por el GII en las muestras relacionadas con los dos incidentes de Al-Latamina de 24 y 30 de marzo de 2017 (y por el Mecanismo Conjunto de Investigación en el incidente de Jan Shayjun del 4 de abril de 2017), que indica el empleo de sarín producido en un proceso compatible con el desarrollado por la República Árabe Siria⁵⁴. Esos compuestos por sí solos no serían suficientes para demostrar el uso de ese tipo de sarín con el grado de certeza necesario.

⁵⁴

Véanse: los párrafos 11.3 y 11.8 del primer informe del GII; los cuadros 3 y 4 de la nota de la Secretaría titulada “Informe de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ en Siria en relación con los presuntos incidentes ocurridos en Al-Latamina (República Árabe Siria) los días 24 y 25 de marzo de 2017, de fecha 13 de junio de 2018” (S/1636/2018); los párrafos 81 y siguientes del anexo II del documento S/2017/904, Séptimo informe del Mecanismo Conjunto de Investigación, de fecha 26 de octubre de 2017.

- 6.35 El GII tiene conocimiento del presunto empleo de pequeñas municiones cargadas con sarín durante el conflicto en la República Árabe Siria, así como de un presunto ataque con sarín en la zona de Saraqib en 2013. El GII pidió las opiniones de varios químicos en cuanto a la presencia de esos compuestos y a cualquier posible interacción entre el cloro y el sarín. El experto, apoyado por otras fuentes, explicó que un incentivo para el empleo de múltiples sustancias tóxicas en un ataque podría ser el de causar aún más pánico y caos, así como complicar la situación posterior (descontaminación, tratamiento médico de las víctimas, análisis externo de las muestras) y la interpretación de los resultados del análisis externo. Otra posibilidad que estudió el GII es que el material muestreado estuviera contaminado con esos compuestos asociados al sarín.
- 6.36 Los especialistas consultados por el GII convinieron en que sería difícil rellenar una bombona con sarín y cloro para emplearla como arma. Explicaron que uno de los medios para destruir el sarín es, en efecto, tratarlo con hipoclorito, que reacciona casi de inmediato formando el IMPA, mucho menos tóxico. Estas conclusiones pueden indicar que los dos no se emplearon conjuntamente, en el mismo contenedor, para un solo ataque químico destinado a producir diversas consecuencias. El grado de complejidad requerido para escenificar un ataque químico con sarín, como el que se describe en el primer informe del GII⁵⁵, no concordaría con tan bajo nivel de conocimiento de los efectos invalidantes de la mezcla de sarín y cloro. Por tanto, cualquier uso de varias sustancias tóxicas en un único ataque supondría casi indefectiblemente el empleo de municiones diferentes para el cloro y el sarín. En el examen de videos de la época no se identificó ningún fragmento que indicara el uso de bombas de sarín ni de otros proyectiles que pudieran rellenarse con sarín. Las muestras por fricción del interior de las bombonas indicaron degradación y subproductos del sarín. La investigación de las imágenes del proceso de toma de muestras y el análisis físico posterior de la muestra conservada por la OPAQ revelaron la presencia de tierra en el interior de las bombonas, probablemente como resultado del impacto de las bombonas en el suelo y su rotura.
- 6.37 Otra hipótesis sería que los marcadores asociados con el sarín se detectaran por un incidente anterior con sarín en la misma zona y por la presencia de subproductos/productos de hidrólisis menos volátiles como restos más o menos persistentes en el medio ambiente. Dos de los compuestos detectados (DIMP e IMPA) no se degradan durante mucho tiempo y circulan con el agua una vez disueltos; ello significa que cualquier empleo de sarín en las inmediaciones, incluso en años anteriores, podría explicar la presencia de esos compuestos.
- 6.38 El GII analizó en mayor profundidad la posibilidad de una contaminación cruzada durante el proceso de toma de muestras o en una etapa ulterior en el manejo de las propias muestras. El GII pudo excluir la posibilidad de la contaminación cruzada de las muestras después de haberse asegurado su integridad: los procedimientos de control de calidad del Laboratorio de la OPAQ, las prácticas seguidas por la Misión, el examen de los precintos y el embalaje de esas muestras concretas durante todo su ciclo, el acceso restringido al propio Laboratorio de la OPAQ y el hecho de que las muestras de control enviadas con esas mismas muestras a los laboratorios designados

⁵⁵

Véanse el párrafo 11.3 y el anexo 5 del primer informe del GII (anexo con la clasificación “Altamente Protegida (OPAQ)”, que pueden consultar todos los Estados Partes en las condiciones previstas por la Convención).

no estuvieran contaminadas permiten al GII descartar la contaminación cruzada después que las muestras fueran precintadas por la Misión. Con ello queda abierta la posibilidad de que la contaminación ocurriera antes de tomarse las muestras o después, pero antes de que la OPAQ las asegurara en embalajes precintados. El último escenario todavía no explicaría totalmente por qué solo se detectaron subproductos y un producto de degradación del sarín, y no el propio sarín.

- 6.39 En cualquier caso, dado que la Misión no llegó a conclusiones en relación con el empleo de sarín en Saraqib el 4 de febrero de 2018, el GII se abstuvo de seguir tomando en consideración este aspecto del incidente. Aunque quedan algunas incertidumbres respecto del posible empleo del sarín en la misma zona, el GII tuvo en cuenta la presencia de estos compuestos al evaluar la información en su totalidad.
- 6.40 El GII también consideró la importancia de la presencia de otras sustancias químicas en determinadas muestras analizadas por la Misión⁵⁶. Según el experto consultado por el GII, el TNT y los nitrocompuestos conexos mencionados por la Misión (pese al hecho de que los laboratorios designados no buscaran sistemáticamente trazas de esos compuestos) podrían tener su origen en incidentes anteriores con explosivos en la misma zona. La presencia de tierra en el interior de la bombona n.º 2 sustentaría esta hipótesis. En opinión del experto, el número de posibles explicaciones de la presencia de esos compuestos sigue siendo “bastante elevado”, aunque no incompatible con el empleo de cloro como arma. Al respecto, el GII obtuvo un gran cúmulo de información de diversas fuentes sobre ataques convencionales en la zona de Saraqib durante las semanas previas al incidente⁵⁷, lo que podría explicar la presencia de estas otras sustancias químicas en las muestras recogidas en la bombona rota y a su alrededor.
- 6.41 En conclusión, los análisis y estudios químicos, tomados en contexto, indican que ambas bombonas, y en particular la bombona n.º 2, se utilizaron para lanzar un ataque con cloro en Saraqib. En las secciones siguientes se explican en detalle algunos aspectos de este contexto mediante el análisis de información más exhaustiva.

vi) Síntomas de las personas afectadas

- 6.42 El GII ha podido verificar las identidades de 12 personas afectadas, de las cuales ninguna fue una víctima mortal. El GII tomó nota de la información de las víctimas que declararon que habían sido afectadas por cloro gaseoso mientras se encontraban en el refugio (marcado con una estrella azul en las imágenes n.º 4 y n.º 10), así como de los relatos del personal de salvamento que les prestó primeros auxilios y, para que recibieran tratamiento, las llevó a una instalación médica determinada, a saber, un hospital de campaña de Sarmin, localidad a unos ocho kilómetros al noroeste de Saraqib (ya que el hospital de Saraqib y Maarrat al-Numan acababan de ser bombardeados). Los síntomas que describieron las víctimas, el personal de salvamento y el personal médico fueron, entre otros, dificultad para respirar, irritación de la piel, dolor torácico y tos. El GII evaluó los relatos recibidos en relación con la ubicación de las víctimas, los síntomas que describieron, las comunicaciones de los “avistadores” de los ataques de helicópteros en la zona ese día⁵⁸, los relatos y

⁵⁶ Véase el cuadro 4 del informe de la Misión sobre Saraqib.

⁵⁷ Véanse los párrafos 5.10 a 5.13 anteriores.

⁵⁸ Véase el párrafo 5.9 anterior.

movimientos del personal de salvamento, así como la distancia entre el refugio y la instalación médica a la que fueron llevadas las víctimas. A pesar de algunas discrepancias menores en los relatos de los testigos sobre los hechos, el GII evaluó estos en su conjunto para mayor coherencia.

- 6.43 No obstante, en vista del escenario planteado como alternativa, aunque también de las conclusiones examinadas anteriormente sobre los análisis químicos, el GII pidió a los expertos independientes que no participaron en evaluaciones anteriores del incidente que realizaran su propia evaluación de los síntomas notificados. Para minimizar posibles sesgos y proteger la confidencialidad, el GII proporcionó a estos expertos relatos y datos anónimos de 19 entrevistados, entre ellos las víctimas y otras personas que estuvieron presentes en la zona o que participaron en las operaciones de salvamento en las horas posteriores al incidente.
- 6.44 Dos expertos (toxicólogos) evaluaron el informe de la Misión sobre Saraqib, las fotografías y la información aportada por los testigos, incluido el personal médico, sobre los síntomas y el tratamiento de las víctimas del incidente del 4 de febrero de 2018. Tras examinar las publicaciones médicas de interés, los toxicólogos verificaron de manera independiente cada relato de los testigos (víctimas u otros testigos oculares de los síntomas) en relación con los síntomas que cabe prever de una exposición al cloro. También analizaron las imágenes asociadas con el tratamiento recibido por las víctimas.
- 6.45 En función de los materiales que se les proporcionó, los dos toxicólogos llegaron a una conclusión compartida, es decir, que los relatos de las víctimas (tres de ellas se encontraban entre el personal de primera respuesta) y el personal médico, pese a algunas discrepancias marginales, coinciden con la exposición a un gas tóxico como el cloro, que es venenoso y está clasificado como irritante pulmonar. Los dos toxicólogos no expresaron dudas en cuanto a la veracidad general de los relatos. El hecho de que los toxicólogos recibieran únicamente testimonios y datos anónimos tuvo otra consecuencia notable: los toxicólogos efectuaron su evaluación sin conocer quiénes manifestaron haber sido las víctimas que se encontraban en el refugio, el personal de primera respuesta, o el personal médico que solamente llegó a la zona o las víctimas posteriores. Pese a ello, las víctimas que los expertos toxicólogos consideraron que tuvieron síntomas compatibles con la exposición a un gas irritante son las que se hallaban en el refugio, así como los dos integrantes del personal de primera respuesta. Según los expertos toxicólogos, los testigos que era “poco probable que estuvieran expuestos” fueron los integrantes del personal de primera respuesta que solo ayudaron en el traslado posterior de las víctimas al hospital de campaña de Sarmin o que formaron parte del personal médico (quienes habrían quedado todos expuestos mucho después y que estaban mejor dotados de equipo de protección).
- 6.46 Los toxicólogos añadieron que los síntomas descritos de tres de las 11 víctimas podrían *también* concordar con la exposición a sustancias distintas del cloro, como organofosfatos⁵⁹.

⁵⁹

Suponiendo una correcta interpretación y anotación de los síntomas en el momento, los dos toxicólogos explicaron que los síntomas como la dificultad para caminar (“piernas relajadas”) y la miosis (pupilas puntiformes o contraídas, condición firmemente establecida por el GII en dos personas solamente) podrían ser causados por la exposición conjunta al cloro y los organofosfatos presentes en la zona. Sobre la presencia de organofosfatos, véase también *supra*.

- 6.47 Aunque en general los síntomas de las víctimas coinciden con la exposición al cloro, el GII procedió, no obstante, a solicitar a los especialistas que realizaran el análisis topográfico de la zona de manera que pudieran considerarse las características geográficas y artificiales al evaluar los relatos de los testigos y la probabilidad de un ataque químico en una zona con esas características. Además, el GII consideró útil evaluar la posible dispersión de cloro gaseoso de una o de ambas bombonas que pudieron haberse lanzado en los lugares identificados como cráter n.º 1 y cráter n.º 2.
- 6.48 El GII decidió valerse de distintos conjuntos de especialistas i) para elaborar el estudio topográfico y ii) para formular un modelo de dispersión de gas. El hecho de que el modelo de dispersión de gas se aplicara al modelo topográfico creado por una institución autónoma ofreció la ventaja adicional de reforzar la independencia del análisis. En lo relativo a la dispersión de gas, el GII trató concretamente que un instituto especializado le proporcionara datos y una representación o varias representaciones visuales de modelos de dispersión de gas basados en varios parámetros, entre ellos la ubicación del cráter o los cráteres, las condiciones meteorológicas imperantes, así como las variaciones de capacidad de llenado de las bombonas y de la tasa de dispersión del gas. El instituto especializado explicó que las “zonas de riesgo” señaladas en los modelos constituyen un conjunto de promedios consistente en múltiples resultados posibles de dispersión cuya única finalidad es mostrar la posible zona de exposición a determinada cantidad de material, teniendo en cuenta la incertidumbre asociada a un terreno local, la meteorología y los efectos turbulentos. Las zonas de riesgo especificadas se relacionan con una cantidad de cloro suficiente para causar efectos graves, es decir, efectos que requieren atención médica inmediata, como dificultad para respirar, constricción de las vías respiratorias, sibilancia, dolor torácico, sensación de asfixia, náuseas y vómitos, tos con esputo, cianosis, inconsciencia e incluso la muerte.
- 6.49 Atendiendo al informe de los expertos del instituto especializado, el GII determinó que en el lugar en que los testigos indicaron encontrarse en el momento del incidente (marcado con una estrella azul en la imagen n.º 10), al menos el 40% de las víctimas habrían experimentado síntomas graves. Suponiendo que se liberara cloro de una bombona llena al reventar en la zona marcada como cráter n.º 2, sería incluso más probable que se produjeran síntomas más leves (como tos, dolor de cabeza, mareo, respiración agitada). Por otra parte, el GII señala que los testigos relataron cómo, a medida que se acercaban al cráter n.º 2, sentían aún más náuseas; esta es en realidad la zona en que el riesgo de síntomas graves aumenta al menos al 50%. Las probabilidades de verse afectado por síntomas graves de entre el 90%, el 50%, el 40% y el 10% que se definen en la imagen n.º 10 no constituyen límites absolutos: a medida que aumentase la distancia del lugar del impacto, la reducción de la concentración sería gradual y dependería de varios factores, como ya se ha dicho. Además, el cloro muestra un “efecto de carga tóxica” en virtud del cual las exposiciones más breves a altas concentraciones resultan más tóxicas que las exposiciones más prolongadas a bajas concentraciones. Esto se tuvo en cuenta en los modelos y está representado por la probabilidad de zonas de riesgo de sufrir lesiones. Así, al analizar la imagen n.º 10 y considerar los modelos de dispersión, las líneas extrapoladas representan límites meramente indicativos y no límites absolutos de concentraciones. Basándose en las imágenes de las bombonas y teniendo en cuenta su extensa rotura, los especialistas determinaron que todo el contenido se habría liberado como vapor en 10 segundos, lo que coincide con lo declarado por los testigos del refugio, que dijeron haber oído la caída de uno o dos elementos y cómo golpeaban en el suelo, y que uno de ellos salió al exterior inmediatamente y comenzó a

experimentar síntomas. En el caso de las dos bombonas que liberaron cloro al reventar, sería incluso más probable que la dispersión de gas causara síntomas graves en las personas que se encontraban en el refugio marcado con la estrella azul en las imágenes n.º 4 y n.º 10.

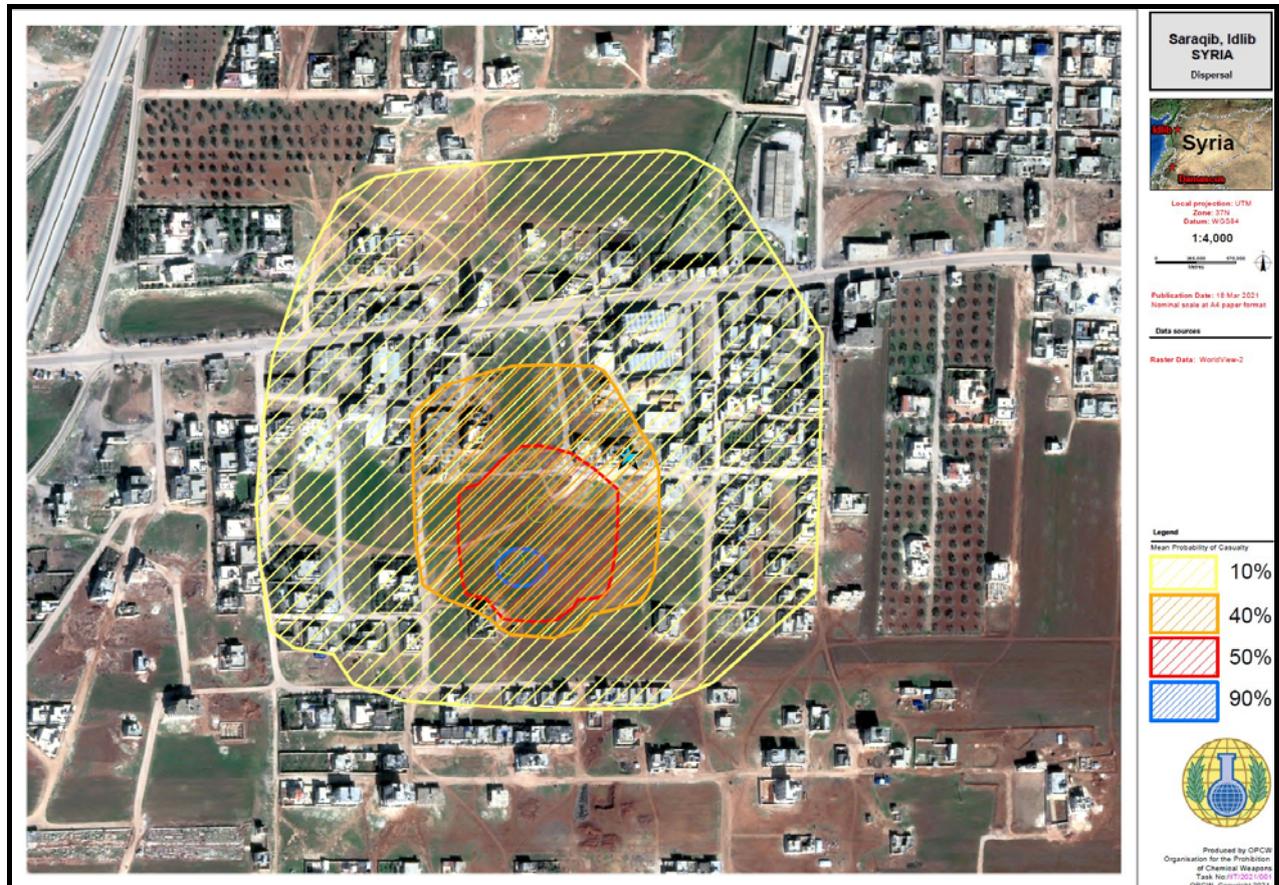


Imagen n.º 10: Representación gráfica de la dispersión de gas del cráter n.º 2: los sombreados sirven de orientación aproximada de la probabilidad de que las personas experimentarían graves síntomas después de la liberación de cloro de una bombona llena

6.50 Como ya se ha señalado, los síntomas de las víctimas coinciden en general con la exposición al cloro según la dirección y la velocidad estimadas del viento. Además, en vista de las circunstancias antes mencionadas, habría sido sumamente difícil predecir los puntos de impacto – y “escenificarlos” de manera fiable para culpar a otra parte en el conflicto – en una forma que pudiera resistir un análisis independiente de las condiciones meteorológicas, la topografía y la dispersión del gas. Dadas las variaciones del viento definidas en la zona durante la tarde y noche del 4 de febrero de 2018, las personas que se hallaban presentes en la zona y los integrantes del personal de primera respuesta difícilmente habrían podido adivinar, o reconstruir *ex post facto*, la dirección exacta del viento y la hora precisa en que un helicóptero militar estuvo planeando sobre la zona para sugerir de modo convincente que las emisiones de cloro gaseoso les habían llegado al refugio situado a sotavento del cráter o los cráteres. A ello se añade el hecho de que las víctimas fueron llevadas a un hospital de campaña en Sarmin. El hospital de Saraqib había quedado en efecto fuera de servicio por los bombardeos del 29 de enero y el hospital de Maarrat al-Numan fue bombardeado casi una hora antes del incidente de Saraqib. En tales circunstancias, una “escenificación” del incidente que afectara también al personal médico habría tenido que incluir al personal de un hospital de campaña empleado solamente en razón del ataque (difícilmente previsible) contra las otras dos instalaciones.

- 6.51 El GII también analizó la sugerencia de que la decoloración de la hierba en la proximidad del cráter n.º 2 no parece coincidir perfectamente con la dirección del viento. Según otros especialistas consultados por el GII (y que no participaron en la elaboración de los modelos de dispersión del gas antedichos), esta evidente discrepancia no es determinante. De hecho, la decoloración de la hierba en los lugares del cráter n.º 1 y el cráter n.º 2 y dentro de su relativa proximidad, se correlaciona con los efectos previstos de una liberación de cloro. Tras el impacto de la bombona en el suelo, el cloro se liberaría desde el punto de rotura de su carcasa y descendería inicialmente por ser el cloro más pesado que el aire circundante. Con todo, pronto se diluiría a medida que la nube de gas se desplazara en la dirección del viento; su densidad se reduciría y se comportaría más adelante de forma semejante a un gas con flotabilidad neutra. Tal comportamiento y desplazamiento inicial de la nube depende de varios parámetros, entre ellos las condiciones del suelo, la topografía de la zona, la velocidad del viento y otras condiciones atmosféricas. En realidad este comportamiento concuerda con la descripción de un testigo, quien dijo ver, a la luz de los vehículos en aproximación, que la nube de gas avanzaba hacia los edificios, descripción que el GII no había compartido con esos especialistas.
- 6.52 En conclusión, el modelo de dispersión de gas elaborado por otras instituciones especializadas independientes en función de, entre otras cosas, los datos meteorológicos y el análisis topográfico por separado de la zona, así como del comportamiento previsto del cloro inmediatamente después de liberarse de una bombona, indican que los relatos de los testigos en relación con el efecto del cloro gaseoso en las víctimas son fiables y que esas personas se vieron afectadas por el cloro gaseoso empleado como arma.

vii) Origen de las bombonas

- 6.53 En lo que concierne al origen de las bombonas, el GII tomó en consideración el escenario de que provenían de un túnel al norte de Saraqib en que se almacenaban sustancias químicas que podrían emplear grupos armados. El GII identificó en imágenes de satélite posibles túneles existentes al menos hasta el 1 de febrero de 2018 aproximadamente a un kilómetro al noreste de Saraqib; pese a las indagaciones y solicitudes hechas, entre otras a la República Árabe Siria y varios testigos, el GII no pudo determinar el posible empleo de ese tipo de refugio(s) ni la presencia de sustancias químicas de interés en esos lugares.
- 6.54 Otra sugerencia fue que las bombonas cargadas con cloro fueron llevadas por los “Cascos Blancos” a la zona en cuestión para escenificar el incidente y que se había visto a las personas involucradas en ese acto confraternizar con “terroristas” en grabaciones de video. El GII siguió esta línea de investigación para la que, entre otras cosas, obtuvo esos videos, que considera auténticos en lo que pretenden demostrar. Basándose en sus investigaciones del asunto y por falta de información fiable que sustente la sugerencia de que los “Cascos Blancos” utilizaron bombonas cargadas con cloro, el GII no pudo llegar a la conclusión de que esos videos sirven realmente para respaldar las denuncias de que grupos armados u otras entidades llevaron a cabo una “escenificación”. Como ya se mencionó, el GII no recibió de la República Árabe Siria ningún material de apoyo ni tampoco pistas concretas. Ninguna información obtenida de otros Estados Partes, en respuesta a las solicitudes formuladas por el GII y el Director General en virtud del párrafo 7 del artículo VII de la Convención, valida el transporte de la(s) bombona(s) en cuestión por otros medios que no sea por helicóptero.

- 6.55 El otro escenario principal alegado en relación con el incidente del 4 de febrero de 2018 fue el del lanzamiento de una o varias bombonas desde un helicóptero. El GII recibió información en el sentido de que los helicópteros Mi-8/17 Hip pueden transportar al menos dos elementos del tamaño de las bombonas n.º 1 y n.º 2. Tres fuentes distintas confirmaron al GII que en torno a las 21.22 horas se ejecutó un ataque en la zona oriental de Saraqib. El GII obtuvo datos de vuelo de varias fuentes según los cuales en la noche del 4 de febrero de 2018 voló un helicóptero procedente del sur-sureste rumbo a Saraqib. Los datos de vuelo obtenidos del GII indican que al menos 54 vuelos de helicópteros Mi-8 despegaron en el intervalo de las 6.50 horas a las 21.10 horas del 4 de febrero de 2018 desde la base aérea de al-Muyanzarat, ubicada dentro de la instalación militar. Uno de ellos fue notificado a las 21.02 horas.
- 6.56 Esa hora de despegue y la identificación ulterior por medios humanos y técnicos de un helicóptero que voló en círculos y planeó sobre Saraqib entre las 21.15 horas y las 21.22 horas coinciden con el tiempo necesario para que un helicóptero Mi-8/17 Hip que volara a velocidad de crucero, o próxima a esta, partiera de al-Muyanzarat y planeara sobre la zona oriental de Saraqib después de volar haciendo círculos sobre la ciudad.

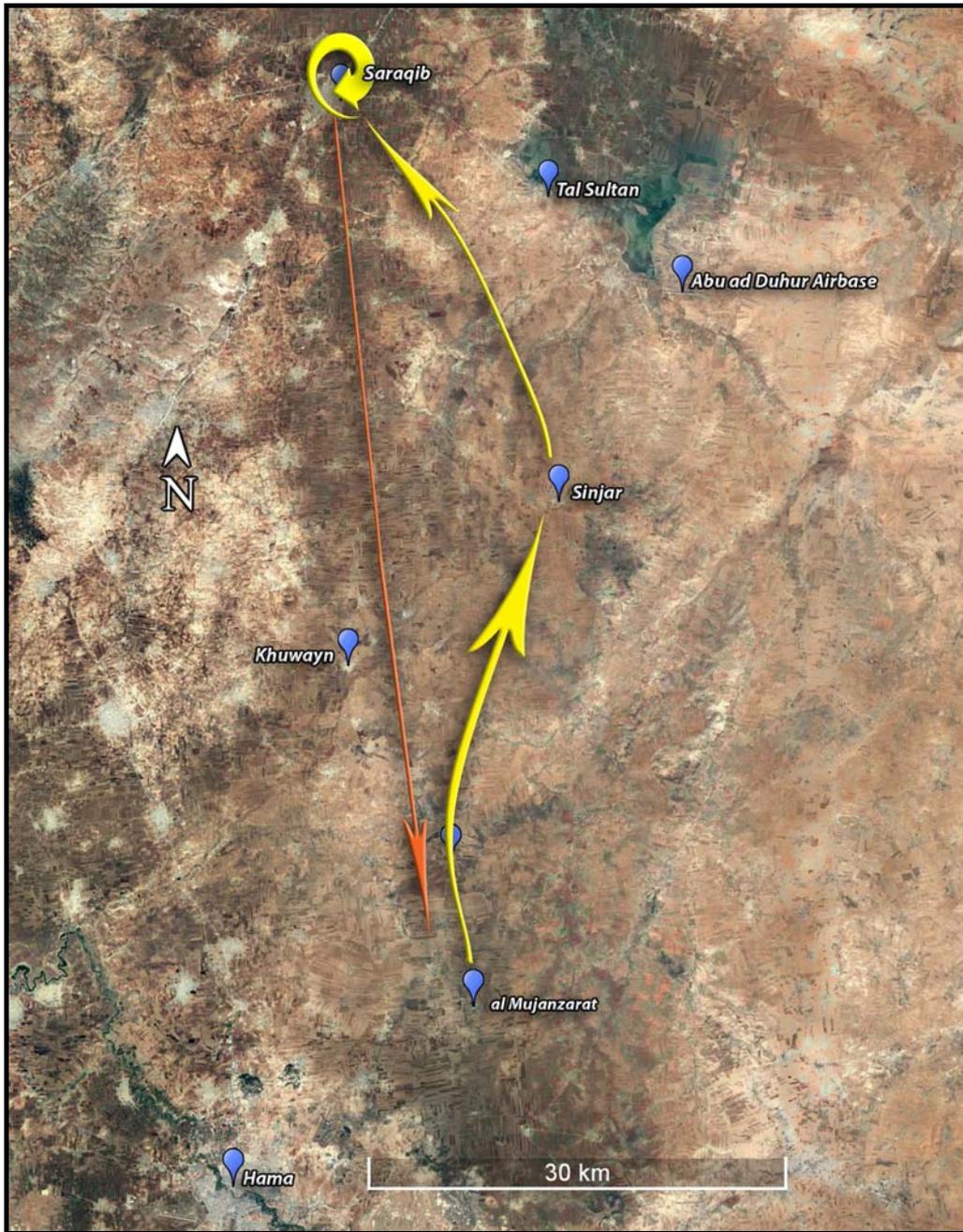


Imagen n.º 11: Posible trayectoria de vuelo del helicóptero “Alpha 253” según datos de vuelo basados en información humana y técnica obtenida del GII (la ruta de regreso más directa se indica en color naranja)

- 6.57 El GII también obtuvo información de diferentes fuentes en el sentido de que el helicóptero que partió de al-Mujanzerat en torno a las 21.02 horas fue identificado con el código “1253” (pronunciado en árabe como “*Alph wa meteen wa thalatha wa khamseen*”), o más bien “Alfa-253” (pronunciado en árabe como “*Alpha meteen wa thalatha wa khamseen*”), en que “253” correspondía al código asignado a un piloto de un helicóptero específico. Partiendo de esta base, y a la luz de la corroboración mutua de las diferentes fuentes de información obtenidas, el GII concluye que el código en cuestión era “Alfa-253”.

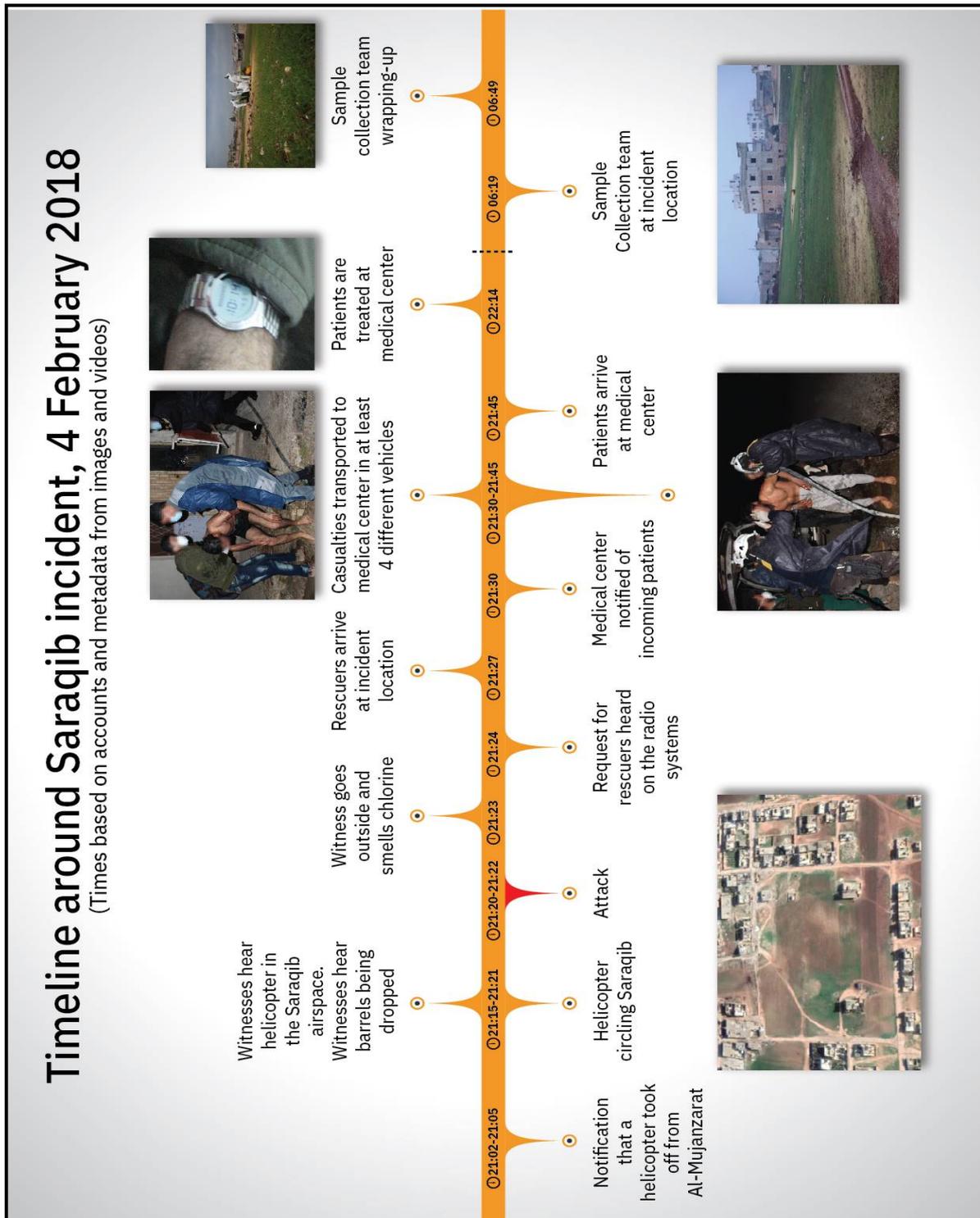


Imagen n.º 12: Cronología de los hechos en torno al incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018
 (Las horas se basan en relatos y metadatos provenientes de imágenes y videos)*

* Esta cronología se presenta con fines de referencia únicamente y no representa las conclusiones del GII.

IV. CONCLUSIONES FÁCTICAS

7. OBSERVACIONES GENERALES

- 7.1 El GII examinó minuciosamente la información obtenida y llegó a sus conclusiones basándose en una evaluación holística y una metodología ampliamente compartida, en cumplimiento de las disposiciones pertinentes de la Convención, así como en las mejores prácticas internacionales de los órganos de determinación de los hechos y comisiones de investigación internacionales⁶⁰.
- 7.2 A medida que avanzó la investigación, el GII pudo ampliar sus fuentes de información. Teniendo en cuenta los mandatos diferentes de la Misión y del GII, ello dio a su vez mayor claridad, coherencia y corroboración a lo que indicaron los testigos y los análisis químicos iniciales sobre los orígenes de las dos bombonas halladas en la zona. El GII evaluó holísticamente toda la información que obtuvo, adoptando un enfoque crítico ante los escenarios planteados, manteniendo una mente abierta y alentando a los Estados Partes, incluida la República Árabe Siria, y otras entidades a que contribuyeran y ampliaran la base de pruebas.
- 7.3 En el curso de la investigación, algunos escenarios se volvieron cada vez menos probables al no poderse corroborar con la información obtenida. En sus investigaciones el GII no pudo encontrar ninguna otra explicación verosímil de las informaciones coincidentes que tuvo ante sí, aparte de las conclusiones que se presentan a continuación.

8. CONCLUSIONES FÁCTICAS SOBRE EL INCIDENTE DEL 4 DE FEBRERO DE 2018

- 8.1 En relación con el incidente del 4 de febrero de 2018, a la luz de la información obtenida y analizada en su totalidad, el GII concluye que existen motivos razonables para creer que aproximadamente a las 21.22 horas del 4 de febrero de 2018, durante los ataques que se estaban produciendo contra Saraqib, un helicóptero militar de la Fuerza Aérea Árabe Siria con el código “Alfa-253”, bajo el control de las Fuerzas Tigre, atacó el este de Saraqib lanzando al menos una bombona. La bombona reventó y liberó un gas tóxico, cloro, que se dispersó por una superficie extensa, afectando a 12 personas identificadas.
- 8.2 Si bien el cloro tiene muchos usos legítimos, el cloro gaseoso es venenoso y se clasifica como irritante pulmonar; su toxicidad depende de la dosis y el tiempo de exposición. El GII tuvo en cuenta que los compuestos identificados en varias muestras concuerdan con el empleo de cloro gaseoso como arma el 4 de febrero de 2018. El GII también tomó en consideración las conclusiones de la Misión a este respecto, así como toda la información que las fundamentaba, además de los informes de expertos, las declaraciones y los documentos obtenidos durante su propia investigación.
- 8.3 En su investigación, y para garantizar la independencia de su análisis, el GII obtuvo resultados de exámenes y evaluaciones técnicas de una serie de expertos y especialistas de distintas instituciones y diversas nacionalidades. Así, además de los laboratorios designados que empleó la Misión para sus análisis, el GII recurrió a otro

⁶⁰ Véase el anexo 2.

laboratorio para que efectuara otros estudios y a un experto independiente de otra institución. Se obtuvieron evaluaciones de las condiciones meteorológicas imperantes de fuentes autónomas; se consultó a toxicólogos con experiencia en incidentes químicos –pero que nunca antes habían participado en ninguna evaluación de este incidente– para complementar los análisis realizados por la Misión sobre la base de la información recopilada por la Secretaría y las declaraciones de los testigos; especialistas en municiones de varios países llegaron a conclusiones coincidentes sobre los cráteres y las bombonas que analizó el GII durante sus investigaciones, como se explica en detalle anteriormente; se tomaron en consideración las conclusiones de diversos expertos. El GII contrató además a especialistas en geolocalización y a un instituto forense autónomo dedicado a la extracción y análisis de metadatos para que ayudaran a verificar la autenticidad y fiabilidad del material digital, incluidos videos y material fotográfico, obtenido por conducto de diversas fuentes.

- 8.4 Los síntomas de las víctimas son, en general, compatibles con la exposición al cloro en la dirección y velocidad estimadas del viento. Los modelos de dispersión y zonas de riesgo de sufrir lesiones se elaboraron en función de dos evaluaciones técnicas independientes: un estudio topográfico y una evaluación del comportamiento del cloro gaseoso en las circunstancias predominantes. Los modelos corroboran las declaraciones de los testigos y otras informaciones obtenidas.
- 8.5 Se pidió a un experto independiente que considerase i) los datos sobre las muestras recibidas de dos laboratorios designados y ii) si los resultados del análisis podrían indicar que se hizo una “escenificación” en la zona para que pareciera que había sido afectada por un ataque con cloro. El GII también encargó un análisis de diversos productos de uso doméstico a base de cloro de fácil adquisición en el mercado de la zona. En las muestras del incidente de Saraqib no pudo detectarse ninguna sustancia química que pudiera indicar la dispersión de esos productos en el medio ambiente. Los análisis químicos y los resultados de otras indagaciones concuerdan con el empleo de cloro como arma en la noche del 4 de febrero de 2018.
- 8.6 Los relatos de los testigos que entrevistaron la Misión y el GII son compatibles e indican que la bombona n.º 1 y la bombona n.º 2 fueron lanzadas por un helicóptero en la zona oriental de Saraqib aproximadamente a las 21.22 horas del 4 de febrero de 2018. Por extrema cautela y a causa de la falta de certidumbre en cuanto a si la bombona n.º 1 fue trasladada a un lugar alejado del cráter n.º 1 durante la noche del 4 al 5 de febrero de 2018, el GII se limitó a tomar en consideración únicamente la bombona n.º 2 en su investigación sobre el origen de las armas químicas y los autores del empleo de esas armas.
- 8.7 El cráter n.º 2 es compatible con el impacto cinético de la bombona n.º 2: los especialistas en municiones concluyeron que su forma y profundidad, así como la pauta de decoloración de la hierba cercana y la distancia del fragmento principal de la bombona n.º 2 a ese lugar indican que el cloro se liberó tras reventar la bombona n.º 2. La otra denuncia planteada no pudo corroborarse de ninguna manera.
- 8.8 Según varios especialistas, es muy probable que la bombona n.º 2 reventara por impacto cinético. Su forma y el ángulo de la parte dañada, así como la forma y el tamaño de la deformación observada, no se correlacionan con el hecho de que se le añadiera o insertara una gran cantidad de explosivo. Según los especialistas en municiones, los daños de la bombona n.º 2 concuerdan, en cambio, con su lanzamiento desde el aire y su impacto en el suelo desde una altitud considerable. El

GII consideró que esto pudo haber sucedido al ser lanzada la bombona desde un helicóptero, como declararon los testigos, aunque también al dejarse esta caer desde una altura y ser trasladada de algún modo a la zona en cuestión. No obstante, pese a la información relativa a la existencia de una torre de radio de unos 200 metros de altura en Saraqib, el GII no obtuvo ninguna información concreta que confirmara que una bombona con una capacidad de 100 a 120 litros se lanzara desde esta instalación en particular o desde otro lugar y se llevara a la zona en cuestión en las horas o días anteriores, inmediatos o posteriores al 4 de febrero de 2018. La logística que entraña el lanzamiento de un objeto como la(s) bombona(s) en cuestión desde una altura de cerca de 200 metros y su posterior traslado a otro lugar también sería sumamente compleja en el curso de actividades militares, dejaría rastros y sería difícil de disimular.

- 8.9 Por demás, la “cuna”, cuyas piezas todavía estaban fijadas a la bombona n.º 2, y los fragmentos detectados en su proximidad coinciden con la estructura de acero observada al menos en un incidente anterior⁶¹, con el peso de la parte frontal reforzado, ruedas, aletas de cola y dos ojales elevadores. Este diseño es compatible con el tipo de municiones que se pueden lanzar desde un helicóptero. Esta estructura de fijación de acero obedece a varios propósitos. La estructura permite colocar la bombona sobre ruedas para poder cargarla en el helicóptero y extraerla rodando de la sección de carga del helicóptero. El peso reforzado del morro, así como las aletas, sirven para orientar y estabilizar la munición en su recorrido descendente. Al producirse el impacto, la energía cinética hará que reviente la bombona; cuando exista un sistema detonador, harán que reviente la bombona las cargas explosivas⁶².
- 8.10 El hecho de que la bombona n.º 1 estuviera más alejada del cráter n.º 1 sin una clara explicación tampoco apunta a que este incidente fuera “escenificado”. De hecho, en el caso de que todo el incidente hubiera sido organizado para culpabilizar a las autoridades de la República Árabe Siria, es difícil comprender por qué la bombona n.º 1 se colocó, y grabó por video, tan lejos del cráter n.º 1, creando así incertidumbres en cuanto a su pertinencia para este incidente.
- 8.11 Distintas fuentes aportaron información que confirma que un helicóptero con el código Alfa-253 que partió de la base aérea de al-Muyanzarat en torno a las 21.02 horas planeó sobre la zona oriental de Saraqib a las 21.22 horas aproximadamente, justo en el momento en que los testigos que se encontraban al noreste del cráter n.º 2 dijeron haber oído el sonido de un helicóptero y elementos que caían y golpeaban el suelo, y haber experimentado poco después síntomas compatibles con la exposición a cloro gaseoso.
- 8.12 El GII señala además otra información que sitúa a las Fuerzas Tigre y sus helicópteros subordinados en al-Muyanzarat, en el contexto de la campaña iniciada en la zona como resultado de una orden del Comando General y durante un periodo de intensificación de la actividad aérea alrededor de Saraqib.

⁶¹ Véanse los párrafos 8.26 y 8.27 del primer informe del GII.

⁶² En vista de todas las circunstancias, el GII no considera convincente que una parte en el conflicto que tratara de escenificar ataques químicos con cloro fabricara modelos de bombonas “transformadas en armas” diferentes y cada vez más complejos con los años, incluida una estructura de fijación o “cuna” alrededor de las bombonas, ya que su lugar en el conflicto le daría cada vez menos acceso a medios de escenificación.

9. OBSERVACIONES GENERALES FINALES

- 9.1 El GII conoce que existía información general sobre investigaciones internas llevadas a cabo por las autoridades sirias que podrían estar relacionadas con el empleo de armas químicas⁶³. Sin embargo, el GII no obtuvo ni recibió ninguna información, aunque la solicitó acerca de las investigaciones y las actuaciones penales por parte de las autoridades sirias en el incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018, como está previsto en el artículo VII de la Convención⁶⁴, medidas que en todo caso no afectarían al mandato del GII.
- 9.2 Durante esta investigación, el GII tampoco obtuvo información que indicara que unidades o personas fuera de control emplearan armas químicas de la manera mencionada en este incidente.
- 9.3 El GII obtuvo información de diversas fuentes que indica que, para que las armas químicas se utilizaran de la manera antes descrita, se requerirían órdenes. Sin embargo, el GII no pudo llegar a conclusiones definitivas con el grado de certeza necesario sobre la cadena de mando responsable en concreto de una orden determinada en este incidente en particular. Por otra parte, la información obtenida no indica que en ese momento de las hostilidades el Comando General delegara el empleo de cloro como arma a los comandantes de nivel operacional; hay que añadir, por supuesto, que la delegación de autoridad no exime de responsabilidad a los mandos superiores⁶⁵.

10. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES FÁCTICAS

- 10.1 A la luz de su mandato de identificar a los autores del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria mediante la búsqueda y notificación de toda la información que pueda resultar pertinente en cuanto al origen de esas armas químicas en el incidente considerado, el GII concluye que existen motivos razonables para creer que aproximadamente a las 21.22 horas del 4 de febrero de 2018, durante los ataques que se estaban produciendo contra Saraqib, un helicóptero militar de la Fuerza Aérea Árabe Siria bajo el control de las Fuerzas Tigre atacó el este de Saraqib lanzando al menos una bombona. La bombona reventó y liberó un gas tóxico, cloro, que se dispersó por una superficie extensa, afectando a 12 personas identificadas.

⁶³ Véase, por ejemplo, el cuarto informe del Mecanismo Conjunto de Investigación, S/2016/888, de fecha 21 de octubre de 2016, párrafo 31 (relativo a hechos anteriores a los incidentes de Al-Latamina de marzo de 2017).

⁶⁴ Véanse, en particular, el párrafo 1 del artículo VII de la Convención y la nota del Director General titulada “Cumplimiento del artículo VII: legislación, cooperación y asistencia jurídica” (C-III/DG.1/Rev.1, de fecha 17 de noviembre de 1998), en particular los párrafos 2.2, 3.1 y 5.1). Por tanto, en virtud del derecho internacional, los Estados son responsables del empleo por parte de agentes no estatales en su territorio o en cualquier otro lugar bajo su jurisdicción si no investigan ni enjuician a los presuntos autores en tales casos. Véase también la decisión del Consejo titulada “Modo de hacer frente a la amenaza que representa el empleo de armas químicas por parte de agentes no estatales” (EC-86/DEC.9, de fecha 13 de octubre de 2017).

⁶⁵ Véase también el párrafo 13.3 del primer informe del GII.

Anexos:

- Anexo 1: Gestión de la información y otros procedimientos internos
- Anexo 2: Metodología para la obtención y protección de la información
- Anexo 3: Resumen de los contactos con representantes de la República Árabe Siria en relación con el trabajo del Grupo de Investigación e Identificación
- Anexo 4: Párrafos suprimidos

Anexo 1

GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y OTROS PROCEDIMIENTOS INTERNOS

1. Como se explica en la nota de la Secretaría Técnica titulada “Trabajo del Grupo de Investigación e Identificación establecido en virtud de la decisión C-SS-4/DEC.3 (de fecha 27 de junio de 2018)” (EC-92/S/8, de fecha 3 de octubre de 2019), y como se detalla posteriormente en el primer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ presentado de conformidad con el párrafo 10 de la decisión C-SS-4/DEC.3, titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas”, Al-Latamina (República Árabe Siria), 24, 25 y 30 de marzo de 2017 (en adelante, el “primer informe del GII”)⁶⁶, dado que las actividades del Grupo de Investigación e Identificación (GII) requieren la recopilación y generación de un volumen ingente de información en todas sus formas, deben aplicarse procedimientos fluidos y sólidos que permitan la gestión segura, coherente y transparente de la información, desde su recopilación o generación hasta su preservación, transferencia o destrucción definitivas. Al establecer estos procedimientos, el GII tuvo en cuenta los requisitos de confidencialidad y seguridad que se consideraban necesarios para almacenar y utilizar el material informativo que proporcionasen otras entidades.
2. Partiendo de la premisa de que el acceso a la información en el seno del GII se basa en la necesidad de su conocimiento, el manejo eficaz y seguro de la información se considera un factor fundamental para que el GII cumpla su mandato garantizando: a) la seguridad y protección de las actividades del GII, de su personal y de terceros; b) el mantenimiento de la integridad de sus registros e información; c) la búsqueda, el análisis y la difusión eficaces y oportunos de la información; y d) una mayor conciencia respecto de los requisitos de confidencialidad mediante el fomento de las prácticas correctas de manejo de la información.
3. Los procedimientos internos establecidos en materia de gestión de la información abarcan todo tipo de material informativo generado, obtenido y gestionado por el GII, que incluye tanto documentos digitales como físicos. Se han adoptado disposiciones para garantizar la confidencialidad de las dos categorías de material con medidas institucionales, físicas y de seguridad de la información.
4. En concreto, y además de las disposiciones institucionales y materiales, los sistemas de gestión de la información del GII y su sistema de almacenamiento de archivos se encuentran en la Red de Seguridad del GII (RSG), concebida y creada en conformidad con las normas y requisitos de la Red de Seguridad Restringida de la OPAQ para la protección del material confidencial de la OPAQ. Para acceder a la RSG, se utilizan terminales específicos con las medidas adecuadas de seguridad y confidencialidad, que están “aislados”, sin interfaz de redes externas.
5. Los procedimientos internos del GII prevén el procedimiento de registro, la estructura del repositorio central de los registros e información del GII, el permiso de acceso según las funciones, las responsabilidades, el contenido del repositorio, así como el

⁶⁶ Véase el primer informe del GII, especialmente el anexo 1 (Gestión de la información y otros procedimientos internos).

calendario de conservación de los registros y la información del GII. Esos procedimientos permiten garantizar que se registren debidamente la cadena de custodia de la información y el itinerario de auditoría de los registros, con objeto de asegurar su integridad y autenticidad permanentes. Además, el GII ha tomado medidas para registrar y proteger los resultados de las investigaciones realizadas a partir de fuentes públicas relacionadas directamente con la identificación de los autores en el marco del mandato del GII. Se aplicó un plan de copia de seguridad a fin de mejorar la seguridad.

6. El sistema de gestión de casos de la RSG tiene como objetivo apoyar las actividades de investigación. Este sistema de gestión de casos se ha diseñado para facilitar las actividades de investigación y análisis, así como para garantizar la autenticidad y fiabilidad de los registros. El sistema, al que se accede a través de terminales específicos cifrados de la RSG, se ha concebido de modo que solo el GII pueda mantener de modo seguro y metódico los registros y la información asociados a las actividades de investigación y análisis, añadir correspondencias entre los elementos y formular comentarios sobre las etapas de la investigación. Permite dar cuenta completa de la cadena de custodia de cada elemento obtenido, incluidos sus movimientos, ubicaciones y transferencias. Toda la información electrónica recabada y generada por el GII como consecuencia de sus actividades de investigación se almacenará en el sistema de gestión de la información. Además, el sistema organiza el material de manera eficiente para su futura transferencia al mecanismo de investigación establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 71/248 (2016) (MIII), así como a las entidades de investigación pertinentes establecidas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, según lo dispuesto en el párrafo 12 de la decisión de la Conferencia de los Estados Partes titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas”(C-SS-4/DEC.3, de fecha 27 de junio de 2018).
7. Gracias a las funciones de control del acceso con que cuenta este sistema adaptado de gestión de casos, el personal del GII puede acceder a los registros solo con permisos específicos preestablecidos (como los permisos para crear, leer y modificar registros). El sistema se ha concebido además para garantizar itinerarios de auditorías que no pueden modificarse ni eliminarse. El personal del GII recibe la formación necesaria para utilizar el sistema y conoce las medidas de seguridad y confidencialidad que es preciso tomar para proteger el material informativo.

Anexo 2

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

1. Las actividades de investigación del Grupo de Investigación e Identificación (GII) sobre el incidente ocurrido en Saraqib el 4 de febrero de 2018 incluyeron la recopilación y evaluación de la información que le proporcionaron personas, entidades locales, Estados Partes y otros agentes internacionales, regionales y locales, así como, cuando procedió y se consideró pertinente, exámenes y análisis técnicos y científicos para determinar el origen de las sustancias químicas empleadas, las marcas y características físicas de las municiones, y las extrapolaciones o informaciones técnicas relacionadas con los sistemas vectores, como las rutas de vuelo de las aeronaves y las trayectorias de las municiones. Las actividades realizadas incluyeron además entrevistas con las presuntas víctimas y otras personas que podrían haber presenciado el incidente, y con expertos en los diversos temas pertinentes para la investigación, así como la evaluación del material de dominio público⁶⁷. Además, el GII solicitó estudios topográficos y modelos de dispersión de gas para verificar la credibilidad de otras informaciones que había obtenido en relación con la liberación de cloro gaseoso de las bombonas utilizadas en este incidente. En cumplimiento de su mandato, el GII obtuvo y analizó información y material de cualquier fuente pertinente, además de la información que ya había obtenido de la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ (la Misión), también con el fin de determinar la pertinencia, el valor probatorio y la fiabilidad de la información, así como la credibilidad de la fuente.
2. El GII tiene especial cuidado en asegurar que se resuelvan adecuadamente los problemas que puedan surgir debido a los distintos idiomas que hablan los investigadores, por un lado, y los entrevistados, por otro. Aparte de contar con la presencia de un intérprete durante las entrevistas, y además de los resúmenes de las entrevistas elaborados por los investigadores, las transcripciones completas de las entrevistas son traducidas posteriormente al inglés por profesionales, a fin de poder comprobar adecuadamente la interpretación original. Se hace una transcripción de la entrevista efectuada por el GII mediante un proceso encaminado a determinar con precisión las discrepancias que no se captan fácilmente cuando se realiza la interpretación "en vivo" de una entrevista (consecutiva o simultánea). Además, algunas entrevistas se realizan ahora directamente en el idioma del entrevistado y solo después se elabora una transcripción en inglés.
3. A los efectos específicos del presente informe, el GII se puso en contacto con 15 testigos directamente relacionados con este ataque (a veces volviendo a contactar con determinadas personas para pedir aclaraciones sobre declaraciones anteriores y profundizar en algunos temas), entre ellos las presuntas víctimas⁶⁸. Estas entrevistas

⁶⁷ Véase también la nota EC-92/S/8 (de fecha 3 de octubre de 2019) de la Secretaría Técnica.

⁶⁸ Si bien el GII, en algunas ocasiones contadas, realizó entrevistas a distancia a través de medios seguros (cuando podían atenderse debidamente las preocupaciones por la seguridad del entrevistado), nunca recurrió exclusivamente a las entrevistas a distancia para llegar a sus conclusiones, ya que consideraba que era mayor el valor probatorio de una entrevista en persona en la misma sala que el entrevistado.

se analizaron junto con las declaraciones de testigos obtenidas anteriormente por la Misión y otras entidades, lo que permitió que se tuviera en cuenta una cantidad considerable de información de una amplia variedad de fuentes.

4. En lo que respecta a otras entidades dispuestas a facilitar información o dar pistas para la investigación, la metodología general del GII ha seguido consistiendo en solicitar acceso a la información y a las fuentes de esa información que el GII consideraba que podían obtenerse de esas entidades, y evaluarlas junto con el resto de la información de la que ya disponía el GII. En el curso de sus investigaciones, el GII se ha puesto en contacto, entre otras, con las entidades siguientes⁶⁹: el Center for Advanced Defense Studies (C4ADS) (Centro de Estudios Superiores de Defensa); el Chemical Violations Documentation Center of Syria (CVDCS) (Centro de Documentación de Violaciones relativas a las Sustancias Químicas en Siria); el Europol Analysis Project on Core International Crimes (AP CIC) (Proyecto de análisis de Europol sobre los principales crímenes internacionales); el Centro de Satélites de la Unión Europea; el Global Public Policy Institute (GPPi) – Peace and Security; Human Rights Watch; la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria; Peace SOS; ProJustice; la Defensa Civil de Siria (DCS, también conocida como los “Casos Blancos”); Syrian Archive (Archivo de Siria); la Red Siria para los Derechos Humanos (RSDH); y la Organización Meteorológica Mundial (OMM).
5. Cuando las entidades dispuestas a prestar asistencia al GII no disponían de información pertinente directamente, pero podían poner al GII en contacto con personas de interés, el GII procedió a solicitar este tipo de facilitación sobre la base del entendimiento siguiente:
 - a) el GII no pagaría, en modo alguno, honorarios ni otras formas de remuneración por el apoyo prestado por esas entidades;
 - b) la entidad de que se trate garantizaría que ninguna persona hubiera sido indebidamente influenciada o presionada a suministrar información o a prestar su cooperación a los efectos de las investigaciones del GII; y
 - c) a fin de proteger a las personas de interés que pudieran estar en peligro a causa de su interacción con el GII, se darían garantías suficientes para proteger la confidencialidad, así como la privacidad de esas personas, incluidos sus datos de identificación y declaraciones.
6. Salvo que las circunstancias específicas dictaran lo contrario, el GII trató toda la información obtenida de entidades y personas externas como “Altamente Protegida (OPAQ)”, la categoría de clasificación más alta del régimen de confidencialidad de la OPAQ, y restringió el acceso a la misma con arreglo al principio de la “necesidad de conocimiento”, de conformidad con el Anexo sobre confidencialidad de la

⁶⁹

El GII no publica en la lista las entidades que no han dado su consentimiento para ser nombradas. En esta lista tampoco se incluyen los laboratorios designados de la OPAQ ni otros laboratorios o instituciones especializadas que han proporcionado conocimientos técnicos y científicos durante la investigación.

Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”) y la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ⁷⁰.

7. El GII trató la información recopilada utilizando una metodología ampliamente compartida entre los órganos de investigación, como los órganos de determinación de los hechos y las comisiones de investigación internacionales, sobre todo en relación con la cadena de custodia de las muestras y materiales.
8. Esas muestras fueron tratadas para garantizar su fiabilidad, en particular durante su transporte al laboratorio de la OPAQ en los Países Bajos y de allí a los laboratorios designados de la OPAQ. Esto sigue haciéndose de conformidad con el Anexo sobre verificación de la Convención y los correspondientes procedimientos y prácticas internos aplicables de la Secretaría⁷¹.
9. En cuanto a esos materiales y muestras, la Secretaría mantuvo y documentó la cadena de custodia desde el momento de su recogida o recepción. Por ejemplo, una vez en custodia de la Secretaría, las muestras se trataron de acuerdo con los procedimientos de la OPAQ para garantizar su integridad, así como su seguridad, preservación y confidencialidad. En el Laboratorio de la OPAQ se prepararon las muestras para su análisis externo en dos laboratorios designados de la OPAQ, de conformidad con el párrafo 57 de la Parte II del Anexo sobre verificación. El procesamiento de las muestras incluyó la verificación de su identidad, es decir, con los códigos de las muestras, las descripciones de los elementos y los números de los precintos; la extracción con disolventes o la división en recipientes primarios nuevos; el embalaje de las fracciones de las muestras junto con las muestras de control positivas y negativas; y el análisis detallado de las muestras de control positivas y negativas antes de su envío. Se aplicaron los procedimientos internos establecidos para la división, el embalaje y el transporte a los laboratorios designados de la OPAQ y se documentaron todas las etapas del proceso.
10. A su llegada a los laboratorios designados de la OPAQ, la identidad de las muestras y la integridad de los precintos se verifican una vez más con el formulario de la cadena de custodia que los acompaña. Todas las muestras (es decir, las muestras auténticas y de control) se preparan y analizan de conformidad con las instrucciones impartidas por el Laboratorio de la OPAQ. Se trata de un documento en el que se establece el alcance del análisis, que contiene también los datos de identificación de las muestras y sus correspondientes números de precintos a prueba de manipulación.

⁷⁰ Véanse el párrafo 4.1 de la Parte V y los párrafos 3.1 a 3.4 de la Parte VI de la Política sobre Confidencialidad de la OPAQ (C-I/DEC.13/Rev.2, de fecha 30 de noviembre de 2017), así como el apartado h) del párrafo 2 del Anexo sobre confidencialidad de la Convención.

⁷¹ En lo que respecta concretamente a las condiciones de almacenamiento en el Laboratorio de la OPAQ y a la degradación de las muestras que han de analizarse, véase además “Advice on chemical weapons sample stability and storage provided by the Scientific Advisory Board of the Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons to increase investigative capabilities worldwide” (Asesoramiento sobre la estabilidad y el almacenamiento de las muestras de armas químicas proporcionado por el Consejo Consultivo Científico de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a fin de aumentar las capacidades de investigación en todo el mundo), también disponible en *Talanta*, vol. 188 (2018), páginas 808, 810 y 811.

11. Los laboratorios designados de la OPAQ, que funcionan en el marco de un sistema de calidad de conformidad con la norma ISO/IEC 17025 de la Organización Internacional de Normalización/Comisión Electrotécnica Internacional, también están obligados a mantener la cadena de custodia de las muestras a lo largo de sus procesos. Todas las actividades realizadas por los laboratorios designados de la OPAQ en nombre de la OPAQ deben ajustarse a los términos y condiciones de los acuerdos técnicos concertados entre la Secretaría y los laboratorios designados de la OPAQ.
12. Debido a los conflictos en curso en las zonas en cuestión, a menudo la Secretaría no pudo acceder a los lugares de los incidentes poco después de que estos ocurrieran. Por consiguiente, el GII ha velado sistemáticamente por que las muestras y otros materiales tomados por otras entidades estuvieran avalados por documentos, fotografías, filmaciones de video, análisis forenses o declaraciones de testigos. Para ello, el GII se puso en contacto con especialistas e institutos forenses a fin de que proporcionasen la geolocalización y los metadatos de los archivos de imagen obtenidos. Esta metodología se ha aplicado sistemáticamente teniendo en cuenta que es la combinación, la coherencia y la corroboración de toda la información reunida en su conjunto, más que las pruebas individuales, lo que constituye la base de las conclusiones del GII⁷².
13. El GII se orientó por las prácticas y los principios dimanantes de las decisiones de la Conferencia y los procedimientos de la Secretaría pertinentes⁷³, así como por la metodología adoptada por los Estados Partes que investigan incidentes similares, y los aplicó *mutatis mutandis*, en plena conformidad con la Convención.
14. La información recopilada durante la investigación del GII sigue estando disponible para su transferencia al mecanismo establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 71/248 (2016) (MIII), así como a las entidades de investigación pertinentes establecidas bajo los auspicios de las Naciones Unidas, como lo indica el párrafo 12 de la decisión de 27 de junio de 2018, y como lo refuerza el párrafo 9 de la decisión del Consejo titulada “Modo de hacer frente a la posesión y el empleo de armas químicas por parte de la República Árabe Siria” (EC-94/DEC.2*, de fecha 9 de julio de 2020).

⁷² Véase, por ejemplo, la nota de la Secretaría S/1654/2018 (de fecha 20 de julio de 2018, en inglés únicamente), páginas 3, 9 a 10 y 21. El GII señala además que esta metodología se ajusta a la práctica de las investigaciones internacionales y nacionales en este tipo de hechos.

⁷³ Véanse, entre otros: decisión de la Conferencia titulada “Toma de muestras y análisis durante las investigaciones en casos de presunto empleo de armas químicas” (C-I/DEC.47, de fecha 16 de mayo de 1997); Standard Operating Procedure for Evidence Collection, Documentation, Chain-of-Custody and Preservation During an Investigation of Alleged Use of Chemical Weapons (Procedimiento operativo normalizado para la reunión, la documentación, la cadena de custodia y la preservación de pruebas durante una investigación sobre el presunto empleo de armas químicas) (QDOC/INS/SOP/IAU01), publicado por primera vez en 2011.

Anexo 3

RESUMEN DE LOS CONTACTOS CON REPRESENTANTES DE LA REPÚBLICA ÁRABE SIRIA EN RELACIÓN CON LAS INVESTIGACIONES ACTUALES DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN

1. Con relación a las investigaciones requeridas en virtud del párrafo 10 de la decisión C-SS-4/DEC.3, titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas”, la Secretaría ha mantenido comunicaciones continuas y amplias con el fin de obtener información de todos los Estados Partes, y de la República Árabe Siria en particular, como se detalla en el primer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ presentado de conformidad con el párrafo 10 de la decisión C-SS-4/DEC.3, titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas”, Al-Latamina (República Árabe Siria), 24, 25 y 30 de marzo de 2017” (en adelante, el “primer informe del GII”)⁷⁴.
2. Las comunicaciones con las autoridades de la República Árabe Siria entre junio de 2019 (momento en que el GII inició sus actividades), abril de 2020 (cuando se publicó el primer informe del GII), y que han continuado desde entonces, han comprendido intentos de consulta con dichas autoridades, solicitudes de visitas a la República Árabe Siria y de reuniones con personas de interés, e invitaciones a proporcionar al GII información sobre sus metodologías, así como cualquier información sobre la pertinencia, el valor probatorio y la fiabilidad de la información relacionada con el origen de las armas químicas y de utilidad para identificar a los autores en determinados incidentes.
3. Las autoridades de la República Árabe Siria no dialogaron con el GII, a pesar de: a) las diversas solicitudes que les dirigió la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”); b) la obligación de la República Árabe Siria de cooperar con la Secretaría en virtud del párrafo 7 del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas; y c) la obligación que incumbe a la República Árabe Siria, de conformidad con la resolución 2118 (2013) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de cooperar plenamente con la OPAQ otorgando al personal designado por la OPAQ el acceso inmediato y sin restricciones a todos y cada uno de los lugares y las personas que la OPAQ tenga motivos para considerar de importancia a los efectos de su mandato.
4. No obstante, el Director General transmitió dos notas del GII a las autoridades de la República Árabe Siria relacionadas específicamente con las investigaciones en curso, en las que se solicitaba, entre otras cosas, información sobre el incidente de Saraqib y otros hechos en torno a los incidentes que quedan por investigar con arreglo a la lista provisional original no exhaustiva⁷⁵.

⁷⁴ Véase el primer informe del GII, anexo 3 (Resumen de los contactos con representantes de la República Árabe Siria en relación con el trabajo del Grupo de Investigación e Identificación).

⁷⁵ Véase el anexo 2 de la nota de la Secretaría EC-91/S/3.

5. En esas notas, y en lo que concierne concretamente al incidente de Saraqib del 4 de febrero de 2018, el GII recordó la postura y las opiniones de las autoridades de la República Árabe Siria basadas en su propio análisis técnico de las imágenes, así como en la información sobre, entre otras cosas, la escenificación de ataques químicos utilizando bombonas e imágenes de personas que simulaban ser víctimas de un ataque con cloro. El 3 de julio de 2020, y nuevamente el 16 de octubre de 2020, a medida que avanzaba su investigación, el GII solicitó más información y material que pudiera respaldar y corroborar la postura siria, además de los libros de a bordo pertinentes y el acceso a los pilotos y mandos militares que participaron en las operaciones en la zona de Saraqib el 4 de febrero de 2018 y en torno a esa fecha. Además, el GII solicitó material (acceso a fuentes, videos, fotografías y otras pruebas) que pudiera confirmar y validar la información de la República Árabe Siria en el sentido de que grupos terroristas recibían sustancias químicas del extranjero y planeaban utilizarlas en la zona.

6. Además, el 27 de noviembre de 2020, la Secretaría publicó la nota S/1918/2020, dirigida a todos los Estados Partes. En esa nota se recordaba que el GII “solicit[ó] a la República Árabe Siria que proporcione información específica y, de manera más general, que haga aportaciones. A pesar de las restricciones de viaje derivadas de la situación actual de la COVID-19, el GII ha seguido solicitando también reunirse con representantes clave de la República Árabe Siria, cuando lo consideren conveniente y en un lugar de su elección, para examinar el trabajo del GII, el suministro de cualquier información de interés y el acceso a localidades que las autoridades sirias puedan facilitar”.



OPCW

Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons

Director-General

The Hague, 3 July 2020

L/ODG/223647/20

Dear Vice-Minister,

Excellency,

I refer to the work of the Investigation and Identification Team (IIT), established pursuant to paragraph 10 of the Decision adopted by the Conference of the States Parties to the Chemical Weapons Convention on 27 June 2018 (C-SS-4/DEC.3).

Following the issuance of its First Report (S/1867/2020 dated 8 April), the IIT is proceeding with its investigations and, as mandated by the above mentioned decision, has reached out to States Parties in order to gather information and conduct investigations and analysis on those incidents under its scope.

As was the case through my letter to you dated 19 December 2019, I am attaching to this letter a Note seeking the cooperation of the Syrian Arab Republic on these activities as mandated by paragraph 7 of Article VII of the Chemical Weapons Convention.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.

and my best regards,



Fernando Arias

H. E. Dr Faisal Mekdad
Deputy Foreign Minister
Ministry of Foreign Affairs and Expatriates
Syrian Arab Republic

NOTE

This note follows the previous correspondence related to the work of the OPCW Secretariat through the Investigation and Identification Team (IIT), established pursuant to the Decision by the Conference of the States Parties entitled “Addressing the Threat from Chemical Weapons Use” (C-SS-4/DEC.3, dated 27 June 2018). It further refers to the Note of the Secretariat S/1867/2020 entitled First Report by the OPCW Investigation and Identification Team Pursuant to Paragraph 10 of Decision C-SS-Dec.3 “Addressing the Threat from Chemical Weapons Use” – Ltamenah (Syrian Arab Republic) 24, 25, and 30 March 2017 dated 8 April 2020, as well as the position of the Syrian Arab Republic on that Note.¹

The investigative work of the IIT is proceeding. I would like to once again reiterate the availability and willingness of the IIT to receive information related to its mandate, in any setting or format the authorities of the Syrian Arab Republic may deem feasible, in particular on the other incidents outlined in Annex 2 of the Note of the Technical Secretariat dated 28 June 2019 (EC-91/S/3).

With specific reference to the incidents Al-Tamanah (12 April 2014),² Kafr-Zita (18 April 2014),³ Al-Tamanah (18 April 2014),⁴ Marea (1 September 2015),⁵ the Secretariat would be grateful for any concrete information the authorities of the Syrian Arab Republic may be able to share potentially relevant to establish the origin of the chemical weapons used in those instances and useful to identify perpetrators, including delivery methods and background information related to actors that might have the capabilities to use such weapons, and any element related to the relevance, probative value, and reliability of such information as well as the credibility of the source(s).

The IIT was further informed that, in relation to the incident in Saraqib (4 February 2018),⁶ the Syrian Arab Republic has specifically notified its position based on its own technical analysis of images of the craters, vegetation, possible fragments, and alleged symptoms of casualties. The authorities of the Syrian Arab Republic further advised the Secretariat of information in their possession related to the use of chlorine cylinders to “stage” a chemical attack, including by broadcasting videos of persons pretending to be casualties of a chlorine

¹ Syrian Arab Republic: Statement by H.E. Ambassador Bassam Sabbagh Permanent Representative of the Syrian Arab Republic to the OPCW on the First Report of the OPCW Investigation and Identification Team Issued on 8 April 2020, dated 16 April 2020, EC-94/NAT.5.

² Ref.: Note by the Technical Secretariat, Second Report of the OPCW Fact-Finding Mission in Syria Key Findings, S/1212/2014.

³ Ref.: Note by the Technical Secretariat, Second Report of the OPCW Fact-Finding Mission in Syria Key Findings, S/1212/2014.

⁴ Ref.: Note by the Technical Secretariat, Second Report of the OPCW Fact-Finding Mission in Syria Key Findings, S/1212/2014.

⁵ Ref.: Note by the Technical Secretariat, Report of the OPCW Fact-Finding Mission in Syria Regarding Alleged Incidents in Marea, Syrian Arab Republic August 2015, S/1320/2015.

⁶ Ref.: Note by the Technical Secretariat, Report of the OPCW Fact-Finding Mission in Syria Regarding an Alleged Incident in Saraqib, Syrian Arab Republic on 4 February 2018, S/1626/2018.

attack. The Secretariat also obtained information that the Syrian Arab Republic has knowledge that chemicals were stored in tunnels north of Saraqib during that period of time. As with other incidents, the Secretariat would therefore be grateful for any concrete information and sources that the authorities of the Syrian Arab Republic may have supporting these notifications, or suggesting additional avenues of inquiry, including – but not limited to – the above-mentioned videos and any technical analysis performed.

The IIT continues the examination of the available information concerning the use of chemical weapons in the incidents within its mandate, as identified by the Conference. I therefore once again reiterate the benefit of the IIT meeting with key representatives of the Syrian Arab Republic, at their convenience and at a location of their choosing, to discuss the progress of this investigation and the provision of other information, including access to locations, which the authorities of the Syrian Arab Republic may be able to facilitate.



OPCW

Organisation for the Prohibition of Chemical Weapons

Director-General

The Hague, 16 October 2020

L/ODG/224348/20

Dear Vice-Minister,

Excellency,

I refer to my letter to you dated, 3 July 2020, in which I informed you about the ongoing work of the Investigation and Identification Team (IIT), as established pursuant to paragraph 10 of the decision C-SS-4/DEC.3 adopted by the Conference of the States Parties to the Chemical Weapons Convention on 27 June 2018.

In my letter, I called on the Syrian Arab Republic to cooperate with the IIT, consistent with paragraph 7 of Article VII of the Chemical Weapons Convention, in particular through the provision of concrete information that the authorities of the Syrian Arab Republic may be able to share and which is relevant to the incidents under investigation by the IIT, as specified in the Note enclosed with that letter.

I was heartened that, during EC-95, the authorities of the Syrian Arab Republic reiterated their real desire to continue constructive cooperation with the Technical Secretariat. I also welcome the reference to the need for technical and scientific discussions on these matters: I gather from this that the authorities of the Syrian Arab Republic are willing to engage with the IIT before it issues its next report(s).

Regretfully, I note that, as of today, neither I nor the IIT have received a response to the above note, or to its reiterated requests for information and technical assessments. I am writing now to inform you that the IIT is currently progressing in its investigation of various incidents.

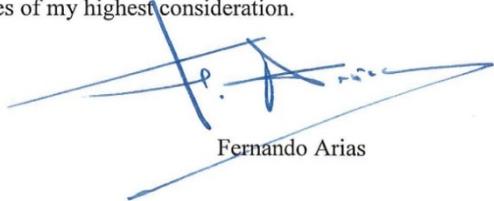
With a view to assisting the IIT in conducting its investigations, I am compelled to reiterate the Secretariat's request to the Syrian Arab Republic that it submits any information currently in its possession pertaining to the incidents being investigated. The details of such a request were already included in the attachment to my letter to you of 3 July 2020 and are further elaborated in a new Note enclosed with this letter.

H. E. Dr Faisal Mekdad
Deputy Foreign Minister
Ministry of Foreign Affairs and Expatriates
Syrian Arab Republic

...

Finally, I should like to take this opportunity to kindly remind you that, notwithstanding the travel restrictions owing to the current COVID-19 pandemic, the IIT continues to remain available to meet with key representatives of the Syrian Arab Republic, at their convenience and at a location of their choosing, to discuss the IIT's work, the provision of any relevant information, and access to locations which the authorities of the Syrian Arab Republic may be able to facilitate.

Please accept, Excellency, the assurances of my highest consideration.



Fernando Arias

NOTE

Further to the note attached to the Director-General's letter regarding the work of the Investigation and Identification Team (IIT) to H.E. Dr. Faisal Mekdad, Deputy Foreign Minister of the Syrian Arab Republic, dated 3 July 2020, this Note elaborates on the request for information and material which the Syrian Arab Republic may be able to provide to the IIT in order to assist specifically in its ongoing investigation of the incident in Saraqib of 4 February 2018, and Marea of 1 September 2015.

In relation to the former, the IIT has taken note of the position expressed by the Syrian Arab Republic on that particular incident in two Note Verbales, respectively Note Verbale No. 9, dated 12 February 2018 and Note Verbale No. 23, dated 12 March 2018. Further, the IIT has considered the conclusions on the incident submitted by the Syrian Arab Republic enclosed with said Note Verbale No. 23, refuting the allegations made against it related to this incident.

In particular, the IIT has reviewed the findings presented by the Syrian Arab Republic of the craters, the vegetation, and possible fragments near the alleged impact site, as well as its assessment of the alleged symptoms of casualties. It has specifically noted the issues raised by the authorities of the Syrian Arab Republic themselves during EC-88 in light of their "analytical examination of the videos and photographs posted by terrorist groups on open sites" (*Cf.* Note by the Technical Secretariat, S/1654/2018, dated 20 July 2018, Annex 2, pp. 7, 18-19). Since the findings by the Syrian Arab Republic appear to have been based on open source material and were presented in a succinct form, the Syrian Arab Republic is requested to submit further information and material which may support and corroborate its conclusions related to the incident (e.g., the specific videos and photographs mentioned in the aforementioned Note Verbales and any additional technical assessments made concerning their authenticity, witness testimony, intelligence information, and any samples or other evidence).

In addition, the IIT would be grateful for the opportunity to review the flight logs relating to the operations of the Syrian Arab Air Force in and around the area of Saraqib on and around 4 February 2018 and to be granted access to pilots and military command personnel who were in charge of, or involved in, such operations, at a location to be determined in consultation with the Syrian Arab Republic.

Reference is also made to other Note Verbales from the Syrian Arab Republic: No. 14, dated 19 February 2018, including the geographical coordinates of a tunnel north of Saraqib allegedly containing unspecified chemicals which, according to the Syrian Arab Republic, terrorist groups were planning to use some time after 19 February 2018; No. 18, dated 1 March 2018, and No. 20, dated 7 March 2018, describing lorries with chemicals entering the territory of the Syrian Arab Republic via a specific crossing. This information could potentially be relevant also to the use of chemical weapons occurred on 4 February 2018 in Saraqib. For this reason, the Syrian Arab Republic is requested to submit relevant material (e.g., through access to the sources of this information, videos and photographs, and any other evidence) which may substantiate and validate the information contained in these Notes Verbales.

In general, the IIT would appreciate receiving any evidence in support of allegations of movements and storage of toxic chemicals planned for use in chemical weapons false-flag attacks which may be relevant to the incident in Saraqib of 4 February 2018, as well as to other instances within the purview of the IIT.

In relation to the incident in Marea of 1 September 2005,¹ the IIT has noted the position of the Syrian Arab Republic on the use of sulphur mustard in Marea in August 2015, and the related reference to information in possession of the Syrian Arab Republic on the “use of chemical weapons and toxic chemicals” by “terrorist groups such as Da’esh, Al-Nusra and other Al-Qaeda wings” (see, inter alia, EC-M-50/NAT.18, dated 23 November 2015). The IIT therefore requests any evidence relevant to the possible identification of perpetrators of the use of chemical weapons in the area of Marea during the relevant time-frame, which would include supporting documentation on names of units and of relevant commanders or members of armed groups involved in the use of chemical weapons, as well as samples, imagery, or other information.

The IIT continues the examination of all available information concerning the use of chemical weapons in the incidents falling within its mandate and welcomes all information that the Syrian Arab Republic may be able to share on any of the outstanding incidents.

¹ Ref.: Note by the Technical Secretariat, Report of the OPCW Fact-Finding Mission in Syria Regarding Alleged Incidents in Marea, Syrian Arab Republic August 2015, S/1320/2015 (dated 29 October 2015).

**OPAQ****Secretaría Técnica**

S/1918/2020

27 de noviembre de 2020

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DE LA SECRETARÍA TÉCNICA**TRABAJO DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN E IDENTIFICACIÓN
ESTABLECIDO EN VIRTUD DE LA DECISIÓN C-SS-4/DEC.3
(DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2018)**

1. En su cuarto periodo extraordinario de sesiones, la Conferencia de los Estados Partes (en adelante, la “Conferencia”) aprobó la decisión titulada “Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas” (C-SS-4/DEC.3, de fecha 27 de junio de 2018). En el párrafo 10 de la decisión C-SS-4/DEC.3, la Conferencia decidió que la Secretaría Técnica (en adelante, la “Secretaría”) estableciese disposiciones para identificar a los autores del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria mediante la búsqueda y notificación de toda la información que pudiera resultar pertinente en cuanto al origen de esas armas químicas en los casos en que la Misión de Determinación de los Hechos de la OPAQ (la Misión) en Siria determinase o hubiese determinado que se emplearon o que probablemente se emplearon, y en los casos en que el Mecanismo Conjunto de Investigación de la OPAQ y las Naciones Unidas no hubiese emitido un informe; y que la Secretaría presentase informes periódicos sobre sus investigaciones al Consejo Ejecutivo (en adelante, el “Consejo”) en sus periodos ordinarios de sesiones y al Secretario General de las Naciones Unidas para su consideración.
2. De conformidad con la decisión C-SS-4/DEC.3, la Secretaría estableció el Grupo de Investigación e Identificación (GII) de la OPAQ con el objetivo de identificar a los autores del empleo de armas químicas en la República Árabe Siria.
3. Dos notas de la Secretaría, ambas tituladas “Trabajo del Grupo de Investigación e Identificación establecido en virtud de la decisión C-SS-4/DEC.3 (de fecha 27 de junio de 2018)” (EC-91/S/3, de fecha 28 de junio de 2019, y EC-92/S/8, de fecha 3 de octubre de 2019), se distribuyeron con anterioridad a todos los Estados Partes a título informativo. En ellas se presentaron el mandato y los métodos de trabajo del GII. La nota EC-91/S/3 recalcó que el GII, como parte integrante de la Secretaría, realizaría sus operaciones de conformidad con los principios de imparcialidad, objetividad e independencia y que garantizaría la seguridad, la integridad, la preservación y la cadena de custodia de la información y el material que obrara en su poder a partir del momento en que recibiera, recopilara, analizara y almacenara información técnica y científica con arreglo a las normas técnicas más estrictas, entre otras cosas, mediante, la utilización rigurosa de procedimientos forenses. En la nota también se explicó en detalle la composición del grupo, el grado de certeza en que se basaría para establecer conclusiones, así como los principios en que se sustentan las actividades del GII en lo



S/1918/2020
página 2

referido al centro de atención de las investigaciones y las metodologías, la gestión de la información y la protección de la confidencialidad. En el anexo 2 de la nota EC-91/S/3 también se incluyó una lista preliminar no exhaustiva de los incidentes en los que el GII se proponía concentrar su trabajo de investigación. En la nota EC-92/S/8 se presentó información actualizada sobre las actividades del GII y se añadió, entre otras cosas, que el GII acogía con satisfacción las aportaciones hechas por los Estados Partes y confiaba en la cooperación prestada con arreglo al párrafo 7 del artículo VII de la Convención sobre las Armas Químicas (en adelante, la “Convención”),¹ en particular proporcionando la información pertinente y el acceso a los lugares y personas correspondientes.

4. El 8 de abril de 2020, la Secretaría publicó el documento titulado “Primer informe del Grupo de Investigación e Identificación de la OPAQ presentado de conformidad con el párrafo 10 de la decisión C-SS-4/DEC.3, titulada ‘Modo de hacer frente a la amenaza del empleo de armas químicas’, Al Latamina (República Árabe Siria), 24, 25 y 30 de marzo de 2017” (S/1867/2020, de fecha 8 de abril de 2020), en el que se exponen las conclusiones del GII sobre tres de los incidentes enumerados en el anexo 2 de la nota EC-91/S/3 antes mencionado.
5. En la presente nota se proporciona a los Estados Partes una actualización general sobre las novedades de interés relativas a las actividades del GII tras la presentación del primer informe del GII al Consejo y al Secretario General de las Naciones Unidas (S/1867/2020), conforme a lo solicitado en la decisión C-SS-4/DEC.3. Mientras tanto, el GII ha proseguido sus actividades de investigación sobre los incidentes que son de su competencia. Al igual que otras dependencias de la Secretaría, el GII ha tenido que hacer frente a los efectos del brote de la pandemia del nuevo coronavirus (COVID-19) en lo que respecta a la ejecución de todas las actividades de la OPAQ y a las medidas de mitigación que se han tomado en respuesta, según se indica en las notas pertinentes de la Secretaría.² No obstante, el GII ha seguido, entre otras cosas, manteniendo el contacto con los Estados Partes, las organizaciones internacionales y no gubernamentales, los particulares y otras entidades para recopilar información y material de interés.
6. En este contexto, el GII ha solicitado a la República Árabe Siria que proporcione información específica y, de manera más general, que haga aportaciones. A pesar de las restricciones de viaje derivadas de la situación actual de la COVID-19, el GII ha seguido solicitando también reunirse con representantes clave de la República Árabe Siria, cuando lo consideren conveniente y en un lugar de su elección, para examinar el trabajo del GII, el suministro de cualquier información de interés y el acceso a localidades que las autoridades sirias puedan facilitar.

¹ El párrafo 7 del artículo VII de la Convención establece que: “[c]ada Estado Parte se compromete a colaborar con la Organización en el ejercicio de todas sus funciones y, en particular, a prestar asistencia a la Secretaría Técnica”.

² Véanse, en particular, los documentos S/1863/2020, de fecha 20 de marzo de 2020; S/1870/2020, de fecha 17 de abril de 2020; S/1876/2020, de fecha 3 de junio de 2020; y S/1890/2020, de fecha 26 de agosto de 2020.

7. En el párrafo 12 del documento C-SS-4/DEC.3 se dispone específicamente que la Secretaría preserve y proporcione información al Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 (MIII). A tenor del Memorando de Entendimiento, de fecha 26 de septiembre de 2018, entre la OPAQ y el MIII, en octubre y noviembre de 2020 la Secretaría proporcionó el primer lote de esa información en cumplimiento de todos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables (véase también la nota EC-91/S/1, de fecha 10 de mayo de 2019).
8. Desde la publicación del documento EC-91/S/3, el 28 de junio de 2019, que incluía los criterios para el establecimiento de prioridades con respecto al trabajo del GII y, en el anexo 2, la lista preliminar no exhaustiva de incidentes antes mencionada que el GII debía investigar, la Misión ha publicado dos informes (S/1901/2020 y S/1902/2020, ambos de fecha 1 de octubre de 2020). No obstante, la Misión no ha podido llegar a conclusiones que deban ser incluidas por el GII en la lista de asuntos de su competencia. El IIT prosigue sus investigaciones sobre los incidentes restantes enumerados e informará oportunamente al Consejo y al Secretario General de las Naciones Unidas sobre el resultado de dichas investigaciones.
9. Por la presente, se distribuye esta nota, en la que se proporciona una actualización general sobre el trabajo del GII establecido en virtud de la decisión C-SS-4/DEC.3, para información de los Estados Partes en la Convención.

--- o ---

Anexo 4

PÁRRAFOS SUPRIMIDOS

La información contenida en este anexo ha sido clasificada como “Altamente Protegida (OPAQ)” y está disponible para todos los Estados Partes en el documento ITT/HP/003, de fecha 12 de abril de 2021.

--- 0 ---